



ACTA DE PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO DE OBRA No.: 001 DE 2025

OBJETO: "RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO ARAUCA 2024, R/ LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS

NIT: 901.902.630-1

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024, R/ KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE

VALOR CONTRATO: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 962,859,651.82).

FECHA DEL CONTRATO: VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2025.

FECHA DE LEGALIZACION: TRES (03) DE FEBRERO DE 2025.

FECHA DE INICIO: TRES (03) DE FEBRERO DE 2025

PLAZO INICIAL: TRES (03) MESES

FECHA DE TERMINACION: TRES (03) DE MAYO DE 2025

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1: 22 DE ABRIL DE 2025

ACTA DE PRORROGA No. 1: 22 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Arauca, el veinte (20) de Junio de 2025, se reunieron **LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS** en calidad de contratista y representante de **CONSORCIO ARAUCA 2024**, **KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE** representante de **CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024**, interventor externo según contrato de consultoría No. 555 de 2024 y **HUGO MAURICIO DIAZ PARALES**, profesional universitario SIM, en calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. 555 de 2024 según Resolución No. 0014 DE 2025, con el fin de suscribir la presente



Acta de Prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos:

PRIMERO: Que el día diecinueve (19) de junio de 2025, se allega por parte del CONSORCIO ARAUCA 2024, un oficio en el cual solicita realizar una prórroga No. 2, a la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 001 de 2025, por un plazo de UN (01) MES, basado en los siguientes hechos:

- *Que por las presentes condiciones meteorológicas adversas que afectan directamente la ejecución de los ítem: 1.04 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD; 2.01 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1; 2.02 CARPETA ASFALTICA E=0.07M (REPARCHEO) y 2.03 BASE GRANULAR REPARCHEO COMPACTADA; esto debido a las fuertes precipitaciones que se vienen presentando sobre el departamento de Arauca y en especial en el municipio Capital, lo cual ocasiona como consecuencia la no realización al 100% de las actividades e ítems del contrato en mención; además, no solo se presentaran afectaciones en los trabajos a desarrollarse en exteriores o a la intemperie, sino que también se presentan afectaciones en la disponibilidad de la materia prima (mezcla densa en caliente), debido a los derrumbes y deslizamientos que se vienen presentando en los distintos ejes viales que conducen al municipio de Arauca, dichos materiales provienen de un aliado comercial en la Ciudad de Saravena, como consecuencia de la ola invernal se presenta altos niveles en los ríos y continuos desbordamiento lo que afecto el puente sobre el rio Caranal, a lo que el Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca emitió Resolución No. 1213 del 16 de mayo de 2025, en donde se restringe el tránsito de vehículos de carga iguales o superiores a 4.5 toneladas sobre el puente Caranal (ver anexo 01). Esto genera sobrecostos en transporte y sobre todo demoras en la entrega afectando la calidad del producto el cual disminuye considerablemente su temperatura.*
- *En los últimos 30 días, se han presentado precipitaciones con mucha frecuencia en el municipio de Arauca y dicho contrato se ejecuta en distintos sectores del área urbana como usted y su equipo de trabajo puede constatar, además, el mismo municipio de Arauca a través de la oficina de gestión del riesgo y desastre y de la mano del señor alcalde Municipal emitió decreto 041 del pasado 28 de mayo 2025, (ver anexo 02), en el cual declara la alerta roja en el municipio de Arauca por temporadas de lluvia, debido a que se están presentando precipitaciones con volúmenes iguales y superiores a 100mm en el municipio de Arauca, en los mismos boletines técnicos del Ideam encasilla a la ciudad de Arauca en estado de alerta roja por lluvias tal como se aduce en el decreto 041 de 2025. También se informa que según boletines de predicciones climáticos emitidos por el IDEAM, se van a mantener fuertes precipitaciones durante todo el mes de junio y se predice igualmente durante el mes de julio. (ver anexo 03).*

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide prorrogar por un plazo de UN (01)



MES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la prórroga No. 2 a la suspensión No 1.

Se anexa a la presente acta de prórroga No. 2 a la suspensión No.1 los documentos que lo soportan.

FECHAS PACTADAS

FECHA PROPUESTA PARA EL REINICIO

20 DE JULIO DE 2025

FECHA PROYECTADA DE TERMINACION

03 DE AGOSTO DE 2025

TERCERO: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de prórroga No. 2 a la suspensión No. 1.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el veinte (20) de junio de 2025.

CONSORCIO ARAUCA 2024
R/ LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS
CONTRATISTA

CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024
R/ KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
INTERVENTORA

HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SIM
SUPERVISOR SEGÚN RESOLUCION 0014 DE 2025



Consorcio Arauca 2024

Nit: 901.902.630-1

Arauca (Arauca), Junio 19 del año 2025.

*Recb
Karen Areniz
19/06/2025*

CA2024-ARA-CIR-011

Señores

CONSORCIO INTERVENTORIA REPARCHEO 2024

KAREN BEATRIZ ARENIZ.

Representante Legal

REFERENCIA: CONTRATO No. 001 DE 2025, OBJETO: RECUPERACION DE LA MALLA VIAL MEDIANTE REPARCHEO EN DISTINTOS SECTORES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 1

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, de la manera más respetuosa, nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, al contrato de obra No. 001 de 2025, cuyo objeto se menciona en la referencia, con fundamento en criterios técnicos y en aras de garantizar la calidad y cumplimiento de la ejecución del mismo precisa lo siguiente:

Que por las presentes condiciones meteorológicas adversas que afectan directamente la ejecución de los ítem: 1.04 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 M. DE PROFUNDIDAD; 2.01 IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRN-00CRL-1; 2.02 CARPETA ASFALTICA E=0.07M (REPARCHEO) y 2.03 BASE GRANULAR REPARCHEO COMPACTADA; esto debido a las fuertes precipitaciones que se vienen presentando sobre el departamento de Arauca y en especial en el municipio Capital, lo cual ocasiona como consecuencia la no realización al 100% de las actividades e ítems del contrato en mención; además, no solo se presentaran afectaciones en los trabajos a desarrollarse en exteriores o a la intemperie, sino que también se presentan afectaciones en la disponibilidad de la materia prima (mezcla densa en caliente), debido a los derrumbes y deslizamientos que se vienen presentando en los distintos ejes viales que conducen al municipio de Arauca, dichos materiales provienen de un aliado comercial en la Ciudad de Saravena, como consecuencia de la ola invernal se presenta altos niveles en los ríos y continuos desbordamiento lo que afecto el puente sobre el rio Caranal, a lo que el Instituto de Tránsito y Transporte de Arauca emitió Resolución No. 1213 del 16 de mayo de 2025, en donde se restringe el tránsito de vehículos de carga iguales o superiores a 4.5 toneladas sobre el puente Caranal (ver anexo 01). Esto genera sobrecostos en transporte y sobre todo demoras en la entrega afectando la calidad del producto el cual disminuye considerablemente su temperatura.

Mz A Casa 10 Urb. El Paraíso (Barrio La Granja) Celular: 3214892572

E-mail: consorcioarauca2425@gmail.com; Telefax: 607-885 2015

Arauca - Arauca



Consorcio Arauca 2024

Nit: 901.902.630-1

En los últimos 30 días, se han presentado precipitaciones con mucha frecuencia en el municipio de Arauca y dicho contrato se ejecuta en distintos sectores del área urbana como usted y su equipo de trabajo puede constatar, además, el mismo municipio de Arauca a través de la oficina de gestión del riesgo y desastre y de la mano del señor alcalde Municipal emitió decreto 041 del pasado 28 de mayo 2025, (ver anexo 02), en el cual declara la alerta roja en el municipio de Arauca por temporadas de lluvia, debido a que se están presentando precipitaciones con volúmenes iguales y superiores a 100mm en el municipio de Arauca, en los mismos boletines técnicos del Ideam encasilla a la ciudad de Arauca en estado de alerta roja por lluvias tal como se aduce en el decreto 041 de 2025.

Con la situación descrita anteriormente, que se enmarca como una fuerza mayor solicitamos la prórroga No. 2 a la suspensión No. 1, por el término de Un (01) mes, o hasta que se supere dicho suceso. También se informa que según boletines de predicciones climáticos emitidos por el IDEAM, se van a mantener fuertes precipitaciones durante todo el mes de junio y se predice igualmente durante el mes de julio. (ver anexo 03).

Anexos de información.

- Anexo Resolución 1213 de 2025.
- Anexo decreto 041 de 2025
- Anexo Boletín de Predicción climática y recomendación sectorial por parte del IDEAM

Gracias por la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS

C.C. No. 1.116.798.021 de Arauca

R/L CONSORCIO ARAUCA 2024

Mz A Casa 10 Urb. El Paraíso (Barrio La Granja) Celular: 3214892572

E-mail: consorcioarauca2425@gmail.com; Telefax: 607-885 2015

Arauca - Arauca

RESOLUCION 1213 DE 2025
(16 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESTRINGE TEMPORALMENTE EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA IGUAL O SUPERIOR A CUATRO PUNTO CINCO TONELADAS (4.5 TON) POR EL CORREDOR VIAL - VIAL ARAUQUITA – ANTIOQUEÑA (PUENTE CARANAL)

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones y facultades legales y las contempladas en los artículos 303 y 305 de la Constitución, en especial de las conferidas en la Ley 769 de 2002 y 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política dispone que, Colombia es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, fundada entre otros principios en la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Qué es deber fundamental de la Administración Departamental, propender por la organización en materia de tránsito en las vías de su jurisdicción, adoptando medidas tendientes a garantizar la seguridad, el bienestar y la comodidad de los usuarios de las vías.

Que según el artículo 24 de la Constitución Política, todo ciudadano colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación por parte de las autoridades, para garantía de su seguridad y comodidad de los habitantes.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo primero de la Ley 769 del 2002, modificada por el artículo primero de la Ley 1383 del 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agente de tránsito y vehículos por las vías públicas.

Que el artículo 1° de la Ley 769 del 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 1383 del 2010, determina que en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo Colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sin embargo están sujetos a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes.

Que los gobernadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 769 del 2002, modificada por el artículo 2 de la ley 1383 del 2010 son autoridades de tránsito.

la continuidad de las lluvias en la zona, donde se evidencia un alto riesgo para los habitantes del sector y los actores viales que utilizan este importante corredor vial, se hace necesario restringir temporalmente la circulación de vehículos de carga pesada en la abscisa vial departamental vial Arauquita – antioqueña (puente caranal) , y con la petición presentada por el señor HAROL HERNANDEZ NABARRO director de IMTRASAR, con la finalidad de garantizar, el bienestar social de la comunidad, la estabilidad vial.

Qué es deber de la autoridad de tránsito dentro de su respectiva jurisdicción velar por la prevención, seguridad, fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por vías públicas.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Prohibase la circulación de vehículos pesados clase; camión, tractocamión, volquetas, cavas, doble troques, tractomulas, o similares con capacidad de carga igual o superior a cuatro punto cinco toneladas (4.5 Ton.), durante los días de lunes a domingo las 24 horas del día en el trayecto vial vial Arauquita – antioqueña (puente caranal) del departamento de Arauca. Como alternativa de contingencia para el tránsito pesado se tienen los corredores viales”.

- *Saravena – La Esmeralda- Panamá de Arauca – La Antioqueña.*
- *Arauquita – Aguachica – Panamá de Arauca – La Antioqueña.*

ARTICULO 2°. Las medidas adoptadas en la presente resolución tendrán vigencia a partir del día sábado 17 mayo de 2025 hasta el día lunes 23 de junio de 2025, momento en el cual se verificará la conveniencia de prorrogar el cierre de la misma.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución acarreará las sanciones establecidas en la Ley 769 del 2002.

ARTÍCULO 3°. La administración Departamental, y municipal de Arauquita y el Instituto Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca adelantarán la socialización y divulgación a la ciudadanía, los gremios de transporte de carga, industria, comercio y comunidad general, sobre las medidas tomadas dentro del presente acto administrativo utilizando los medios de comunicación masiva.

ARTICULO 4°. Para efectos de aplicar la restricción referida en el artículo 1° del presente acto administrativo se comunicará al señor coronel Carlos Angarita Antolínez comandante de Policía del Departamento de Arauca, al comandante de la Brigada 18, al comandante de la Fuerza de Tarea Quirón, a los señores alcaldes de los

Que, el artículo séptimo de la ley 769 del 2002, en cumplimiento del régimen normativo preceptúa que son las autoridades de tránsito quienes velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 769 del 2002, las autoridades de tránsito cuentan con la facultad de impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías de su jurisdicción.

Que conforme al artículo 2° de la ley 336 de 1996, la seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.

Que se adelantaron trabajos de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la vía corocoro Cravo Norte del municipio de Arauca departamento de Arauca, por parte del consorcio vial corocoro, con motivo de la ejecución del contrato de obra no. 667 de 2018."

Que en atención a las solicitudes elevadas por la secretaria de planeación e infraestructura municipal del municipio de Arauquita YOCELIN CALIXTO URREGO y por el señor director del instituto de movilidad y transporte del municipio de Arauquita "IMTRASAR" HAROL HERNÁNDEZ NABARRO quien manifiesta la grave preocupación por el deterioro de la infraestructura del puente Caranal ubicado en el municipio de Arauquita y solicita se tomen acciones por parte del ITTDAR en este importante sector, e cuanto a la restricción y tránsito y transporte de vehículos de carga pesada superiores a cuatro punto cinco (4.5 Ton..) en el trayecto vial de San José de la pesquera conduce al municipio de Arauquita, más exactamente donde se encuentra ubicado el caño Caranal, durante la temporada invernal y mientras se realicen reparaciones del puente.

Que bajo comunicación emitida por la ingeniera EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI secretaria de infraestructura física, emite concepto técnico con el cual se fundamenta presente resolución.

"En procura de minimizar los riesgos de los usuarios de la vía y evitar un siniestro vial se solicita su atención y colaboración respecto a restringir la circulación de movilidad de vehículos pesados como: camión, tracto camiones volquetas, doble troque tracto mulas o similares con carga superior a 4,5 toneladas sobre el puente caranal por el término de un (1) mes a partir de la fecha, en el tramo vial Arauquita – antioqueña (puente caranal) como alternativa de contingencia para el tránsito pesado se tienen los corredores viales".

- Saravena – La Esmeralda- Panamá de Arauca – La Antioqueña.
- Arauquita – Aguachica – Panamá de Arauca – La Antioqueña.

Que teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor director del instituto de movilidad y transporte del municipio de Arauquita "IMTRASAR" HAROL HERNÁNDEZ NABARRO, mediante el cual solicita la restricción Total de Tránsito de Camiones, debido al mal estado del puente Caranal ubicado en el municipio de Arauquita,

municipios de Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte y del municipio de Arauca para su colaboración y aplicación.

ARTICULO 5°. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor gobernador del departamento de Arauca Renson Martínez Prada

ARTICULO 6°. Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor al señor Coronel Carlos Angarita Antolínez comandante de Policía del Departamento de Arauca, al comandante de la Brigada 18, al comandante de la Fuerza de Tarea Quirón, a los señores alcaldes de los municipios de Arauquita, Saravena, Tame, Fortul, Puerto Rondón, Cravo Norte y del municipio de Arauca, para que realicen lo pertinente a sus funciones legales y constitucionales.

La presente resolución se expide a los trece (13) días del mes de mayo de 2024 y rige a partir del sábado 17 de mayo de 2025 hasta el día lunes 23 de junio de 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS.
Director I. T. T. D. A. R.

Proyectó y Digító: Dayinis Fraidel Buitrago Sánchez.
Jefe del área de planes y seguridad



DECRETO N° 041

(28 MAY 2025)

por medio del cual se declara la Alerta Roja en el municipio de Arauca por la temporada de lluvias

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA,

El alcalde del Municipio de Arauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, y en especial las contenidas en los artículos 2 y 315 de la Constitución política, artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2 dispone: que *"las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*.

Que la Ley 1523 de 2012, en procura de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a nivel nacional, adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la referida política está orientada en los principios de igualdad, protección, solidaridad social, interés público o social, precaución, sostenibilidad ambiental, concurrencia y subsidiariedad conforme allí se definen, y se dirige a garantizar la atención oportuna, de las comunidades que resulten afectadas por temas asociados a la Situación de Desastre, por eventos meteorológicos extremos que afectan de forma desmedida a grandes sectores de la población, particularmente los más vulnerables del territorio nacional.

Que de conformidad con el Artículo 12 de la Ley 1523 de 2012, señala que los alcaldes ejercen el rol de conductores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito territorial. En virtud de esta función, están investidos con las competencias necesarias para garantizar la conservación del orden público, la seguridad, la tranquilidad y la salubridad dentro de su jurisdicción, en cumplimiento de los principios de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias, como se expone a continuación:

Que de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012, los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la



por medio del cual se declara la Alerta Roja en el municipio de Arauca por la temporada de lluvias

LUGAR	TIPO DE AFECTACIÓN		DESCRIPCIÓN
	Precipitación	Desbordamiento	
Libertadores	X	X	Represamiento de aguas lluvias y desbordamiento de la madre vieja
Bello Horizonte	X		Represamiento de aguas lluvias – Se tiene conocimiento de que un predio privado cerro el drenaje de las aguas por el realce de un lote.
La payara		X	Desbordamiento del río Arauca.
Corregimiento Todos los Santos		X	Desbordamiento del río Arauca sobre el municipio de Arauquita, vereda la Arenosa.
Monserate – Los Pechos		X	Desbordamiento del río Arauca en aproximadamente 100 metros, sobre la laguna la Rodriguera.
Bocas del Arauca – Resguardo indígena la Estrellita		X	Desbordamiento del río Arauca.
Bogotá		X	Desbordamiento del Caño Cabuyare
Jerusalem	X	X	Represamiento de aguas lluvias y desbordamiento de las lagunas Lagunitas
Llano Alto	X	X	Represamiento de aguas lluvias y desbordamiento del caño ciego
Villa Pez		X	Desbordamiento del caño Veneguero
30 de agosto	X		Represamiento de aguas lluvias y aumento del nivel de las aguas de la laguna. (Parque Ecológico)
Pescaito		X	Desbordamiento del río Arauca.

Que conforme a lo anterior y dando cumplimiento al protocolo de respuesta específica por inundación, establecido en la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias adoptada mediante Decreto No. 024 del 04 de abril de 2025, el cual indica en su documento técnico soporte, que el nivel de alerta roja para el evento de inundación, “se debe tener presencia de desbordamientos verificados y reportes de incrementos de lluvias por IDEAM”, tal como acontece.

Que la totalidad de los integrantes del CMGRD, presentes sugirieron al señor alcalde del municipio de Arauca, declarar en alerta roja todo el territorio de esta municipalidad, con el fin de implementar acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres.

Que, en dicha sesión, también se plantearon las acciones de respuesta inmediata, para garantizar una oportuna y eficaz respuesta a los eventos de emergencia presentados en



DECRETO 041 DE 28 MAR 2025

por medio del cual se declara la Alerta Roja en el municipio de Arauca por la temporada de lluvias

el territorio en las últimas 72 horas, dentro de las cuales se encuentran la necesidad de intervenir los caños y canales obstruidos.

Que el señor alcalde del municipio de Arauca, Juan Alfredo Qüenza Ramos, expresó su compromiso de coordinar acciones integrales con los cuerpos de socorro, fuerza pública, entes descentralizados y secretarías municipales para atender a las comunidades afectadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°: Declarar la ALERTA ROJA en todo el territorio del municipio de Arauca, departamento de Arauca, a partir de la expedición del presente Decreto, por un término indefinido hasta tanto no se normalice las condiciones presentadas, como consecuencia de la continuidad y rigurosidad de los eventos de lluvias e inundación en el municipio.

Artículo 2°: Activar, la sala de crisis del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, despliegue de equipos de respuesta a zonas críticas, verificación de posible afectación a la población, reporte de daños sobre infraestructura y se solicitan diversos apoyos técnicos, operativos y humanitarios para atención de población damnificada; así como también actívense los planes de Contingencia para atender los fenómenos que dan lugar a la presente declaratoria en el marco de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

Artículo 3°: Articular los diferentes planes de contingencia: Consejos Municipales y Departamental de Gestión del Riesgo, organismos de socorro, fuerza pública, tránsito y transporte, del sector salud, con enfoque de red y los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y Privadas – PGRDEPP, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resulten damnificados.

Artículo 4°: Solicitar el apoyo a las organizaciones y entidades competentes para gestionar Asistencia Humanitaria de Emergencias - AHE y elementos para la atención de los eventos que se generen.

Artículo 5°: Ordenar comunicar a las autoridades competentes y al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la ocurrencia de cualquier



DECRETO 041 DE 28 MAYO 2025

por medio del cual se declara la Alerta Roja en el municipio de Arauca por la temporada de lluvias

eventualidad que implique urgencia, emergencia o desastre, para que se tomen las medidas pertinentes a que haya lugar, así como mantener un reporte diario de eventos y emergencias.

Artículo 6°: Enviar. Envíese copia a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, del presente decreto con sus anexos.

Artículo 7°: Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 MAYO 2025


JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

Proyectó: Norberto Antonio Marín Bravo – Coordinador del CMGRD

Revisó: Luis Alberto Rojas Neira – Secretario de Planeación Municipal

Revisó: Raiza Rossana Reina Rivas – Profesional de apoyo CMGRD

Revisó: Jean Pierre Daniel Sandoval – Profesional de Despacho

Revisó Aspectos Jurídicos: Marcos Eulises Barón Ortiz – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

MAYO 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JUNIO – AGOSTO | 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 364
Junio de 2025





Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – mayo de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. En subsuperficie se observó un *leve* debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron dentro de lo normal. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección presentó un comportamiento normal alrededor de la Línea de Cambio de Fecha.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta $\pm 1.0\text{ }^{\circ}\text{C}$

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año y el paso de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre junio-julio-agosto.

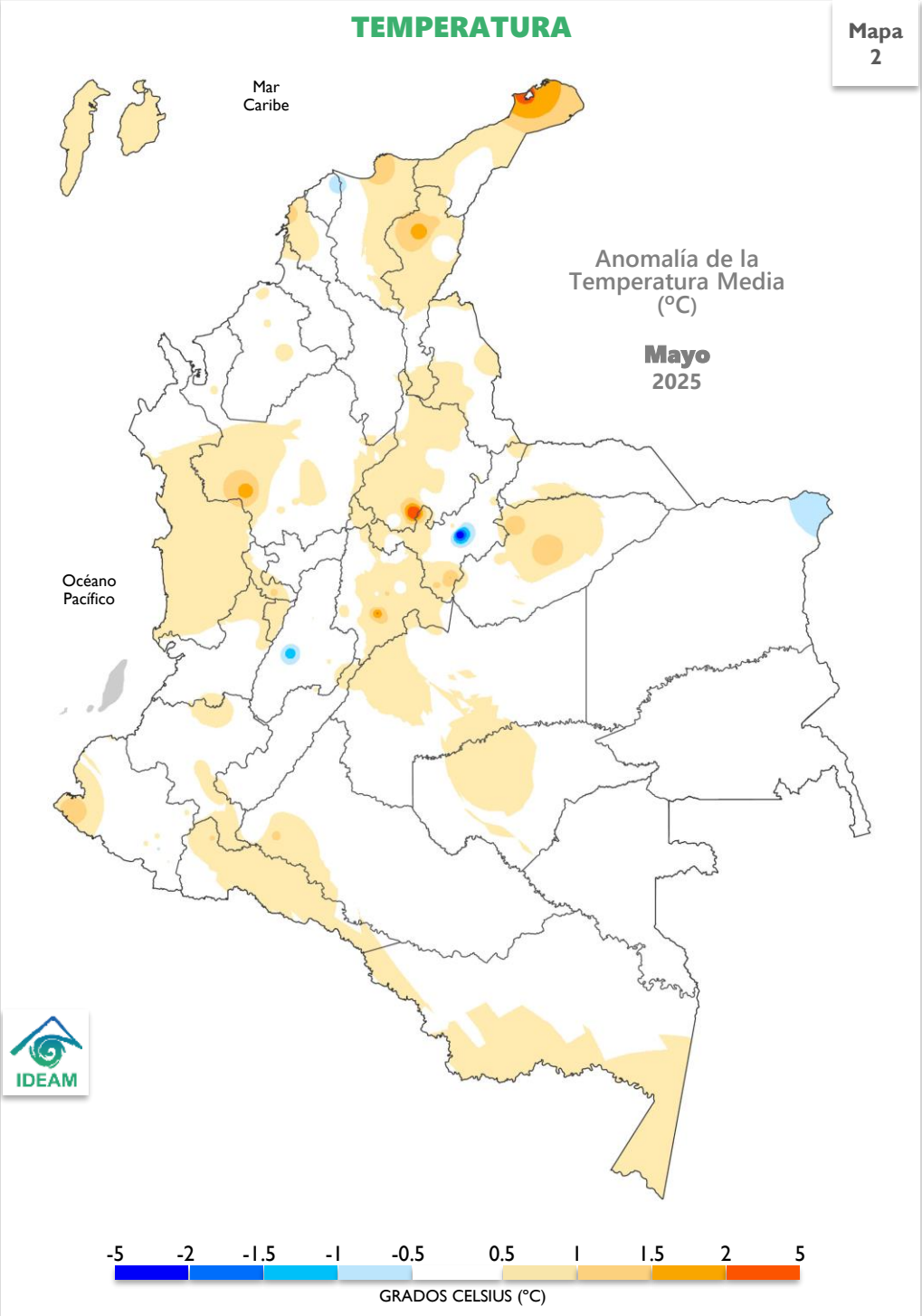
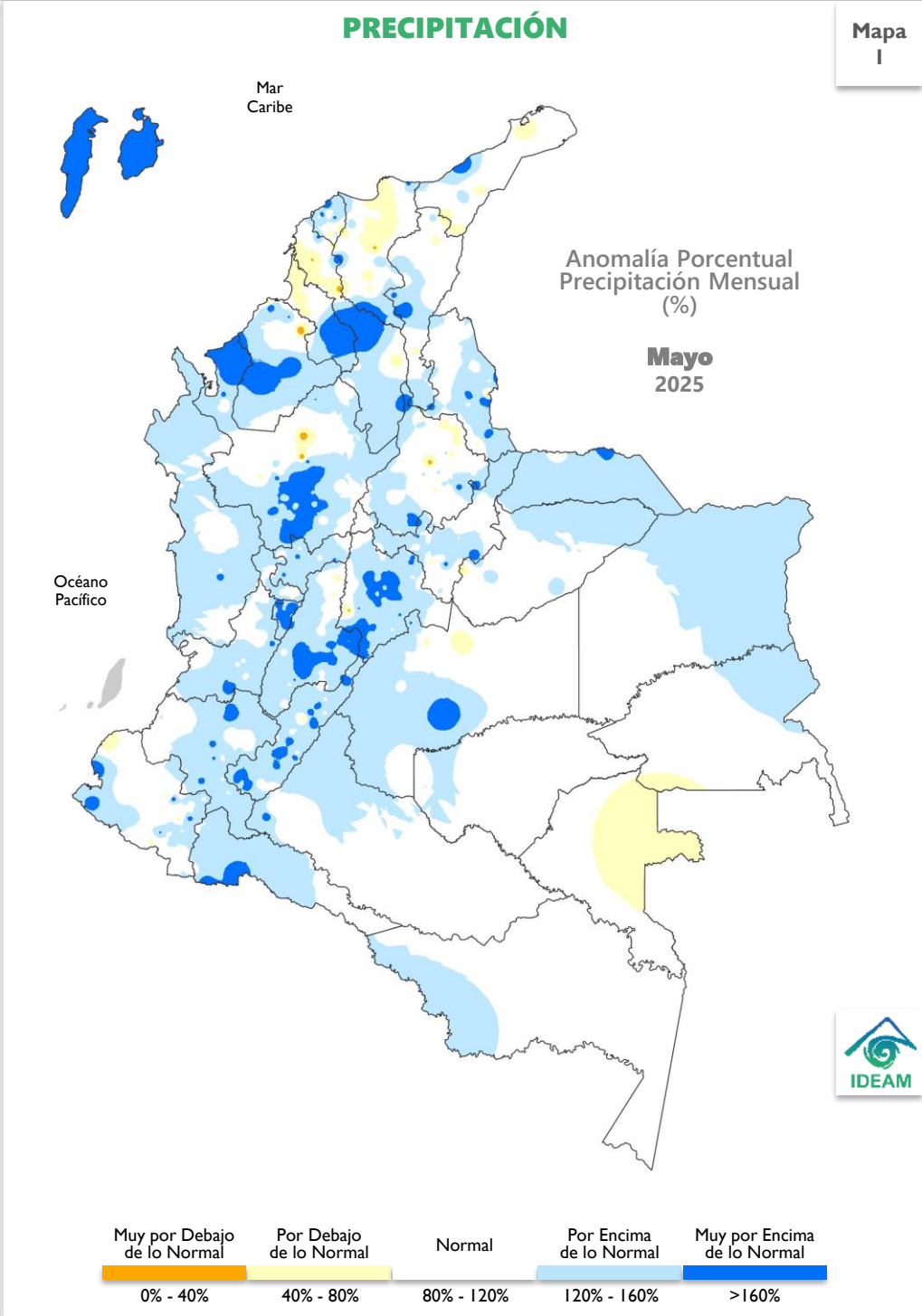
Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando $\pm 1.5\text{ }^{\circ}\text{C}$ aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

Las lluvias en las categorías **muy por encima** y **por encima** de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Andina y Pacífica, así como en el sur de la región Caribe, el norte de la Orinoquía y el occidente en la Amazonía.

La categoría **por debajo** del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Meta, Guainía y Vaupés.

En áreas del oriente del país predominó el comportamiento normal.



En el territorio nacional, las temperaturas se mantuvieron dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las **anomalías positivas** se registraron en sectores del centro, norte, occidente y sur del país; con los valores más altos en La Guajira y Santander; mientras que, las **anomalías negativas** se observaron en áreas puntuales de Atlántico, Boyacá, Tolima y Vichada.

En áreas restantes se presentó un comportamiento **normal**.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reportó condiciones características de la fase neutral durante mayo. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, la dinámica de los sistemas típicos de la época del año como el paso de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización
Meteorológica
Mundial

NOAA
Administración
Nacional
de Océano y
Atmósfera de
los Estados
Unidos

CPC
Centro de
Predicción
Climática
de los Estados
Unidos

NCEP
Centros
Nacionales para
la Predicción
Ambiental de
los Estados
Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *mayo* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 0.0 °C | EN 3.4 0.0 °C | EN 3 -0.1 °C | EN 1+2 0.4 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (-0.4) promedio móvil del periodo (abril-mayo). Indicativo de una condición **Neutral**.
- ONI (-0.1) promedio móvil del trimestre (marzo-abril-mayo). Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C.

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las aguas cálidas concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el enfriamiento de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron de forma habitual. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la cuenca oriental. La convección se registró dentro de lo normal.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la **fase neutral**.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó generalmente en fase subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que las condiciones neutrales continúan presentes y se espera que persistan entre junio y agosto del 2025 (74% de probabilidad), y se extienda durante agosto - octubre del 2025 (50% de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en mayo y estiman que se mantengan durante el otoño del hemisferio norte. El BOM considera que el fenómeno ENOS se encuentra neutral y podría permanecer así hasta octubre. Por su parte, el CIIFEN destacó la transición de anomalías cálidas a frías en el Pacífico oriental, proyectando el regreso de las condiciones neutrales.

La OMM informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el IDEAM se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio
Meteorológico
de Australia

IRI
Instituto
Internacional de
Investigación
del Clima y la
Sociedad

JMA
Agencia
Meteorológica
del Japón

CIIFEN
Centro
Internacional
para la
Investigación
del Fenómeno
El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA
SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral en su lado frío, con valores cercanos al promedio en las regiones EN 4 y EN 1+2. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre $-0.03\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $-0.16\text{ }^{\circ}\text{C}$.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de $-0.16\text{ }^{\circ}\text{C}$.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad ($\pm 0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$)

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar ($^{\circ}\text{C}$)
entre el 11 de mayo y el 07 de junio de 2025. Fuente: NOAA

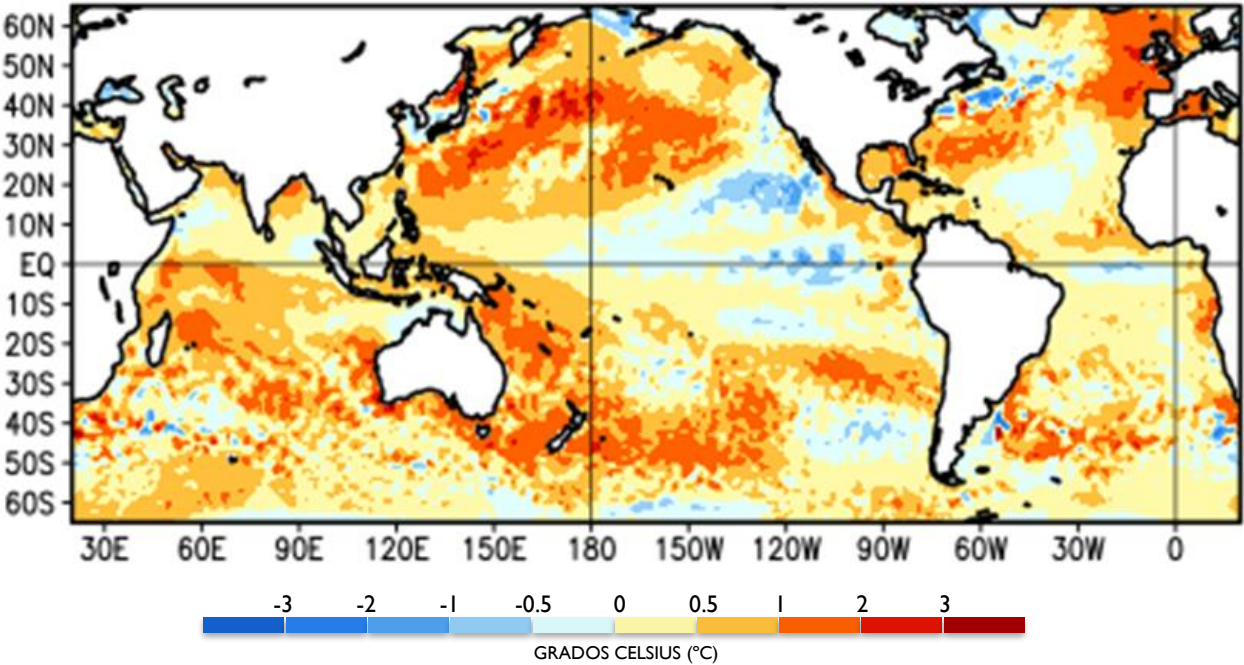


Figura 1

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar ($^{\circ}\text{C}$),
pentada centrada en el 02 de junio 2025. Fuente: NOAA

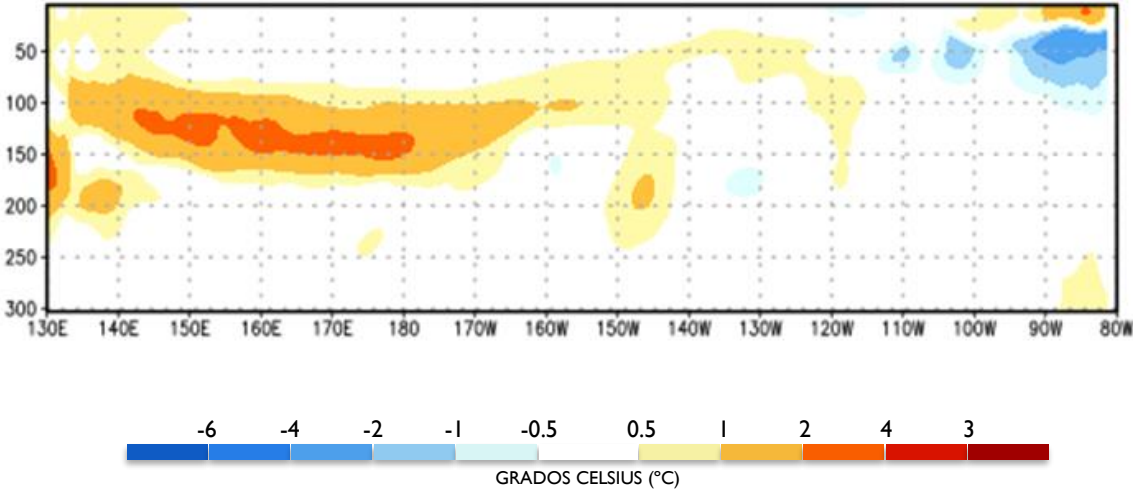


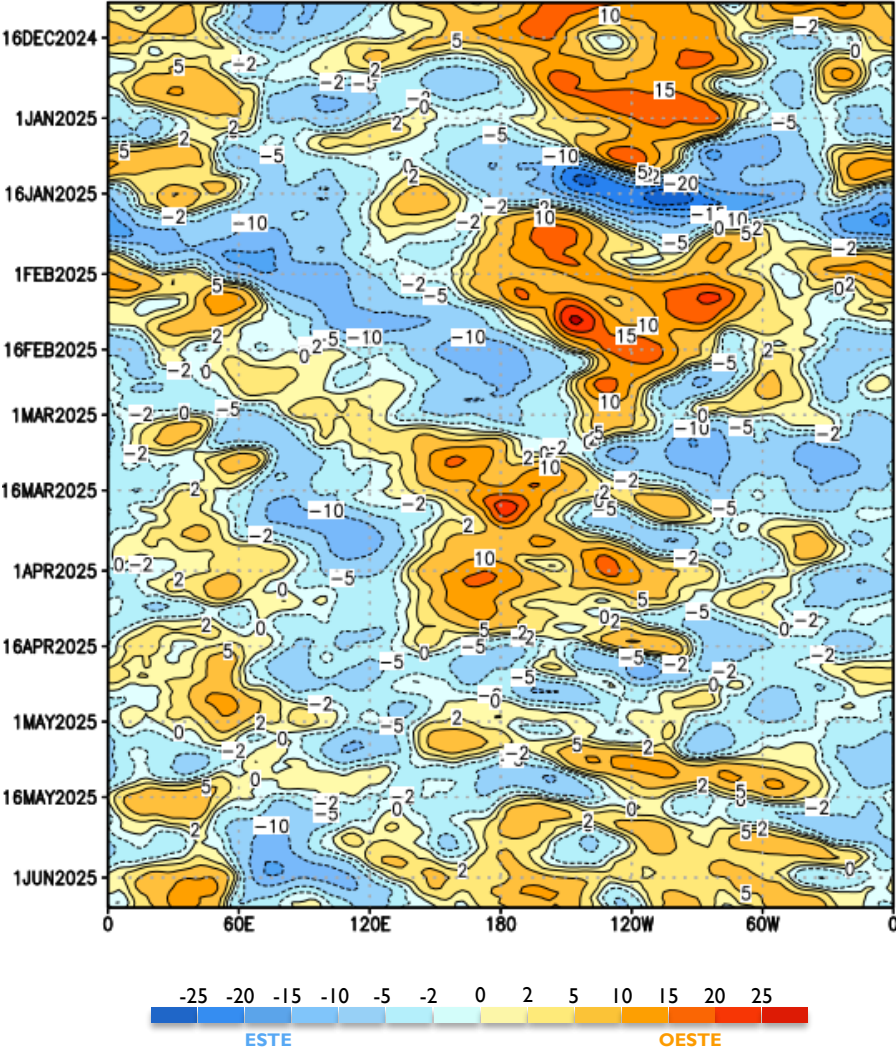
Figura 2

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA
SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se registró un leve debilitamiento de las **aguas cálidas** concentradas entre la franja occidental y central (alrededor de los 125 m de profundidad), al tiempo que, permaneció el **enfriamiento** de un núcleo de poca extensión que se ubica cerca a la costa suramericana a 50 metros de profundidad.

Campo de viento en el nivel de 200 hPa,
entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

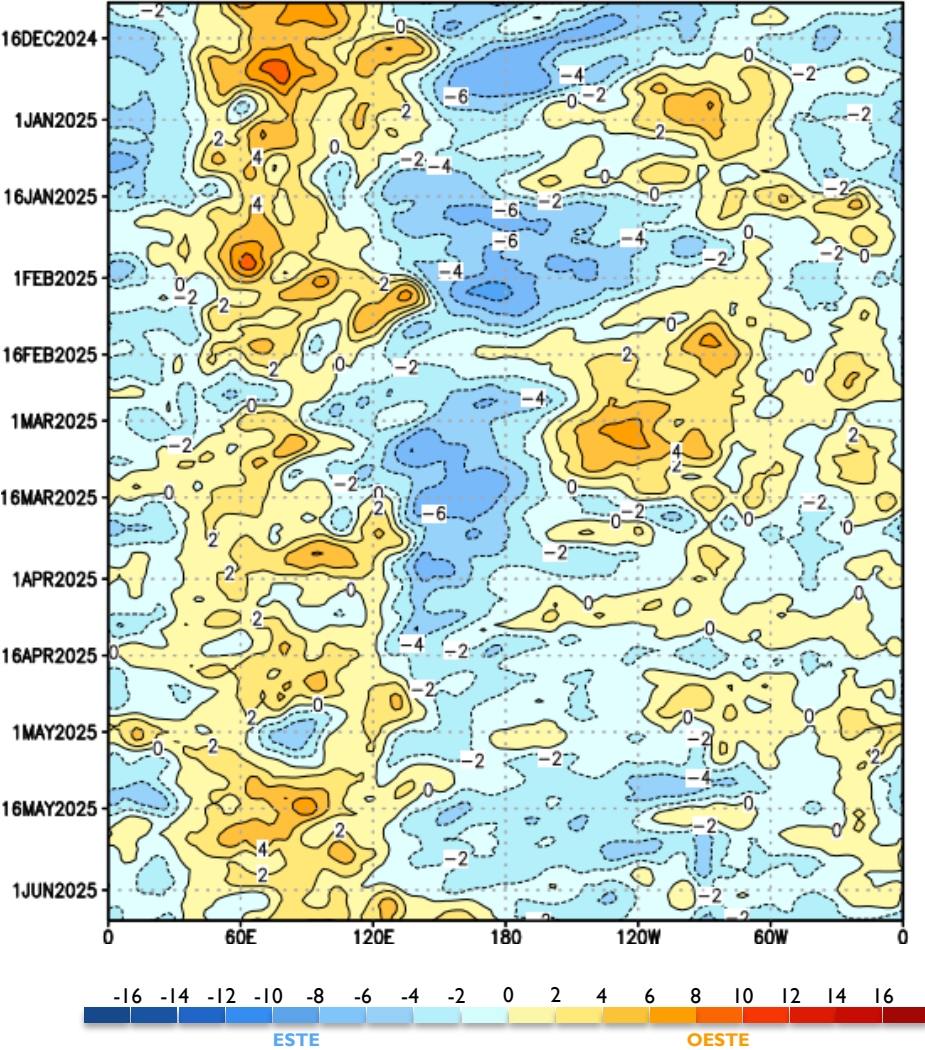
Figura
3



Las anomalías del **oeste** dominaron la mayor parte de la cuenca oriental.

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP

Figura
4



Los **alisios** fluyeron dentro de lo normal.

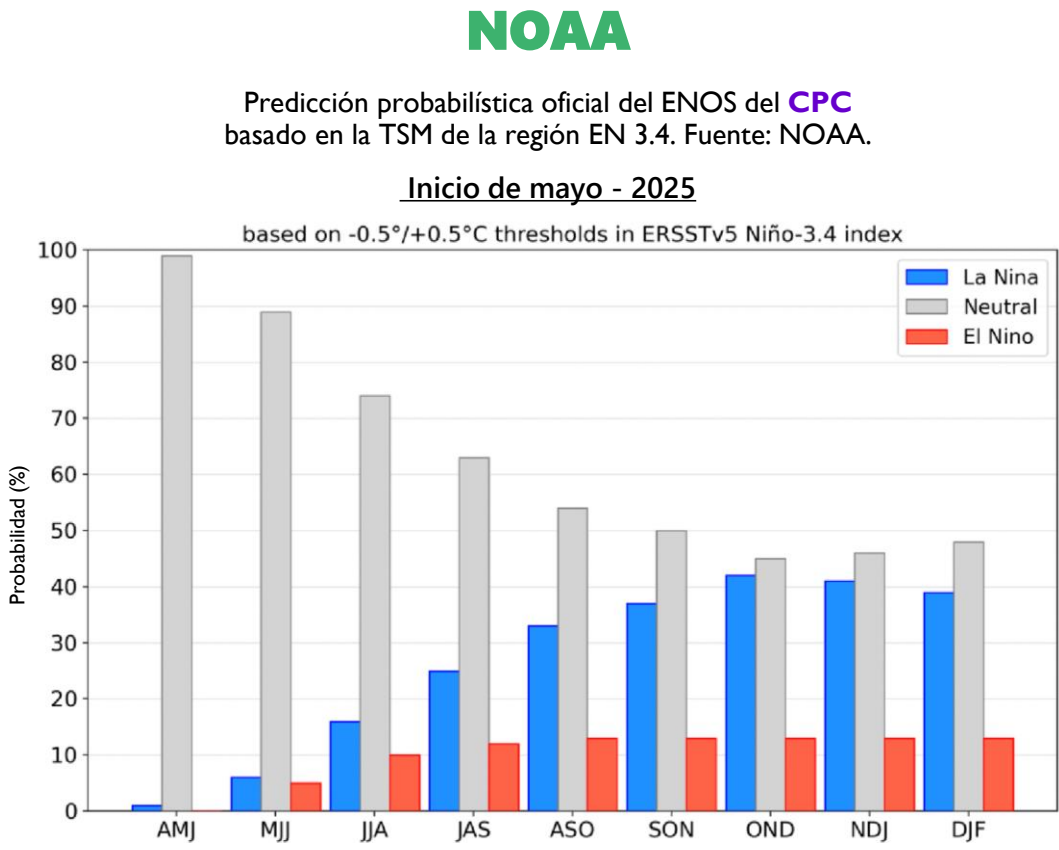


Figura 5

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

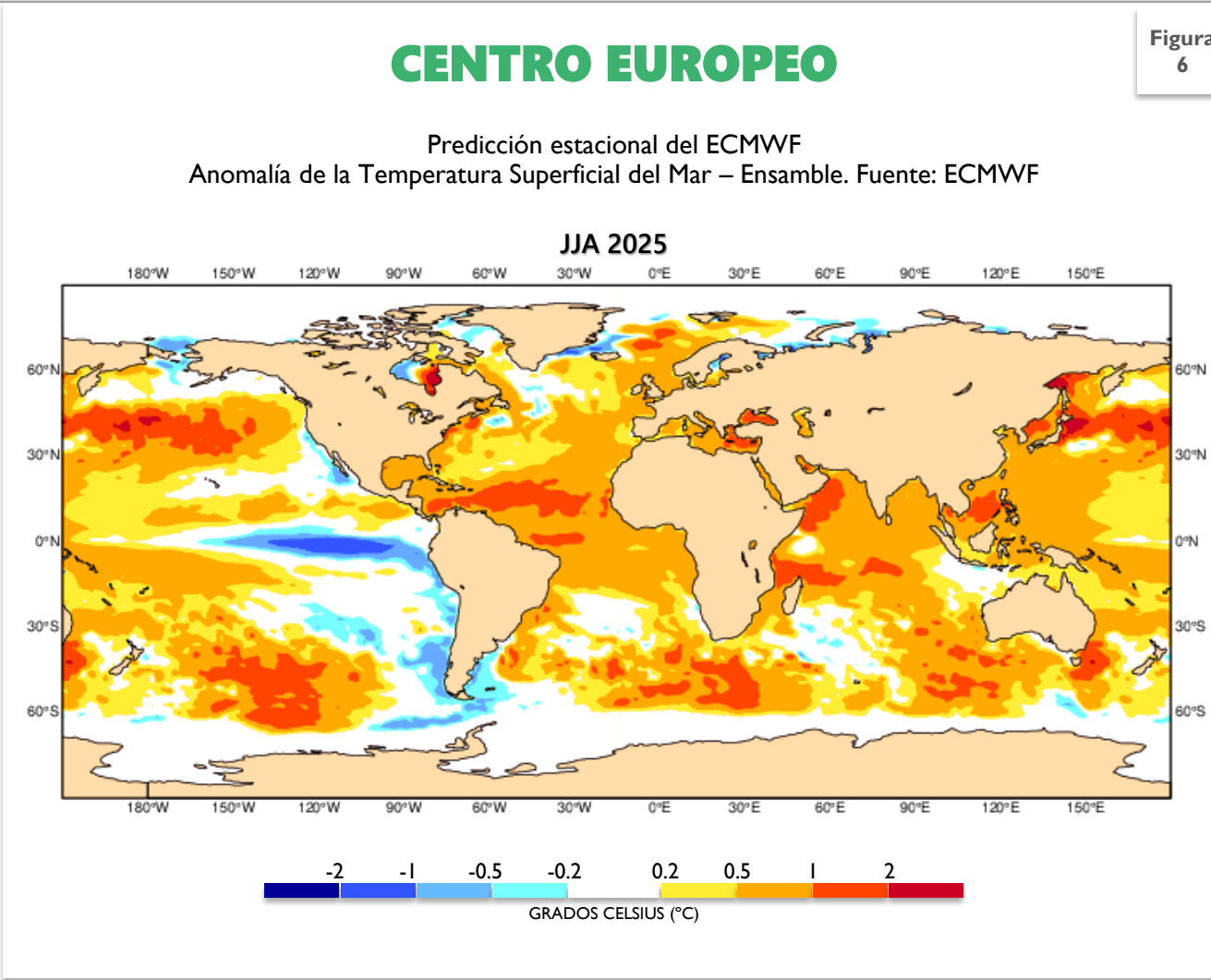
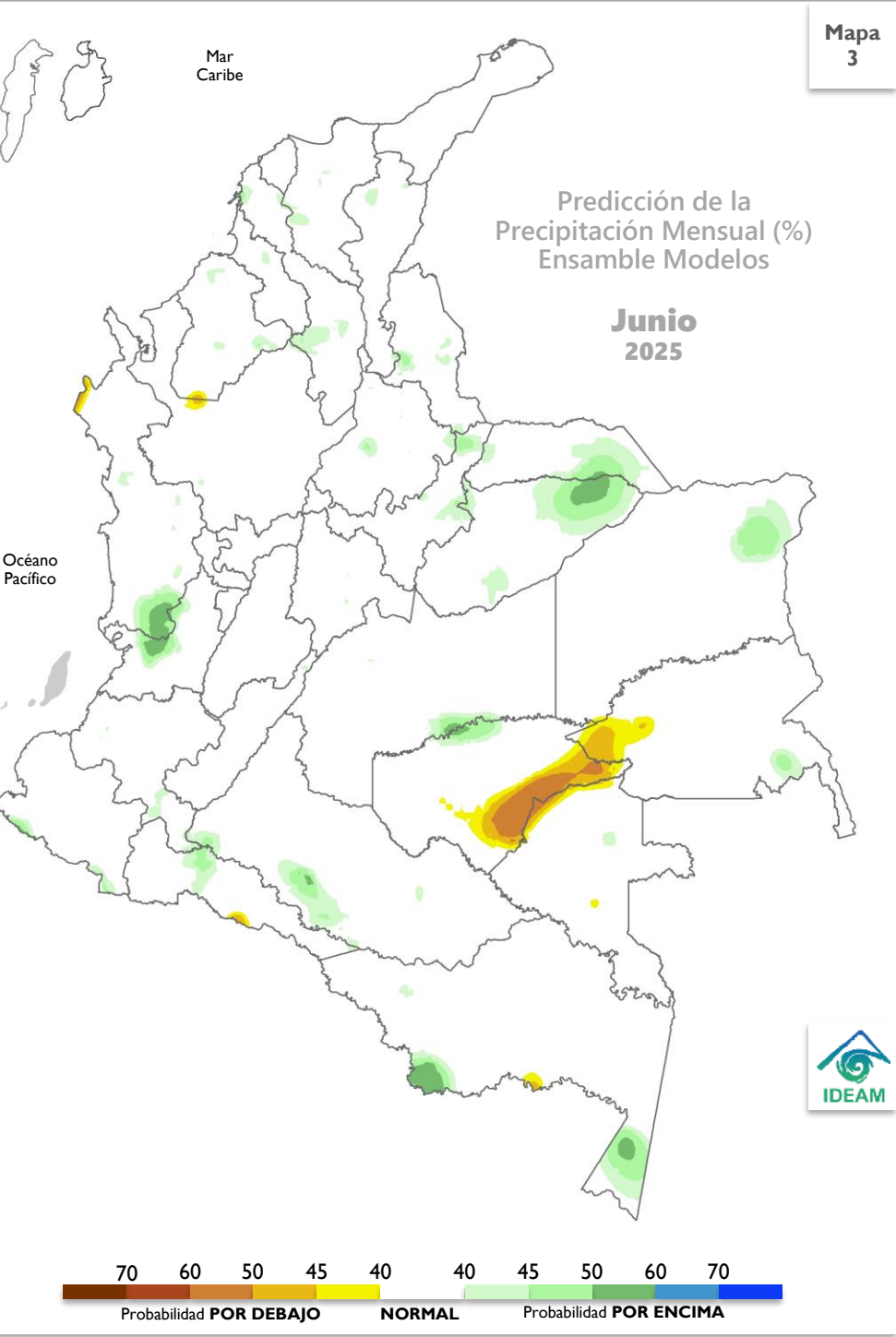


Figura 6

De acuerdo con la predicción del **ECMWF**:

Se estiman temperaturas por debajo de lo normal en la cuenca central y oriental del pacífico ecuatorial, en el rango -0.2 °C a -0.5 °C. En el Atlántico tropical, las temperaturas fluctuarían entre valores normales y anomalías positivas entre los 0.2 °C y 1.0 °C.



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría **por debajo** de lo normal se proyecta en sectores de Guaviare y Guainía, tanto como en áreas puntuales de Chocó, Antioquia, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

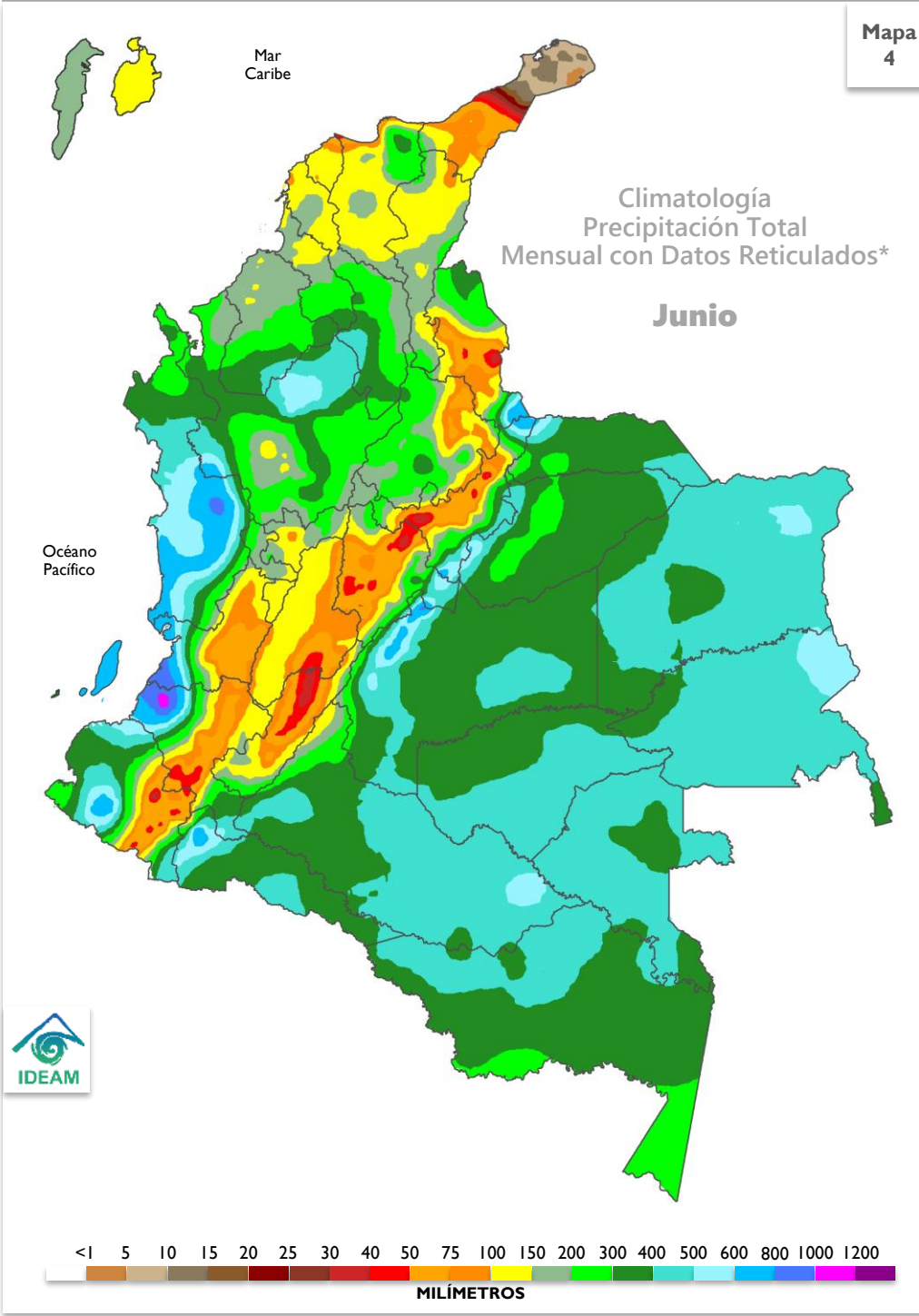
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas puntuales de los diferentes departamentos que conforman el territorio nacional, con probabilidades alrededor del 50%.

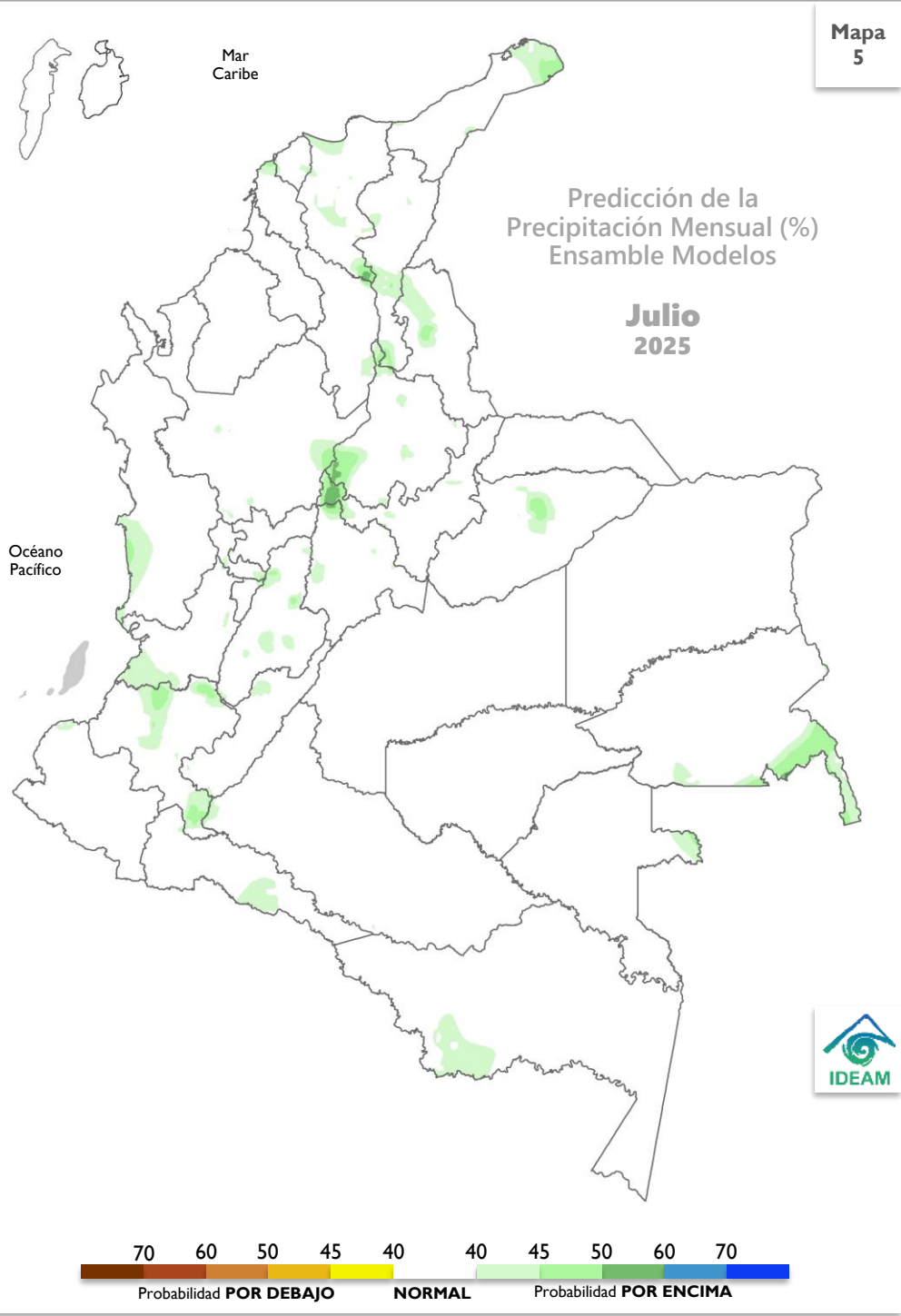
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5





PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

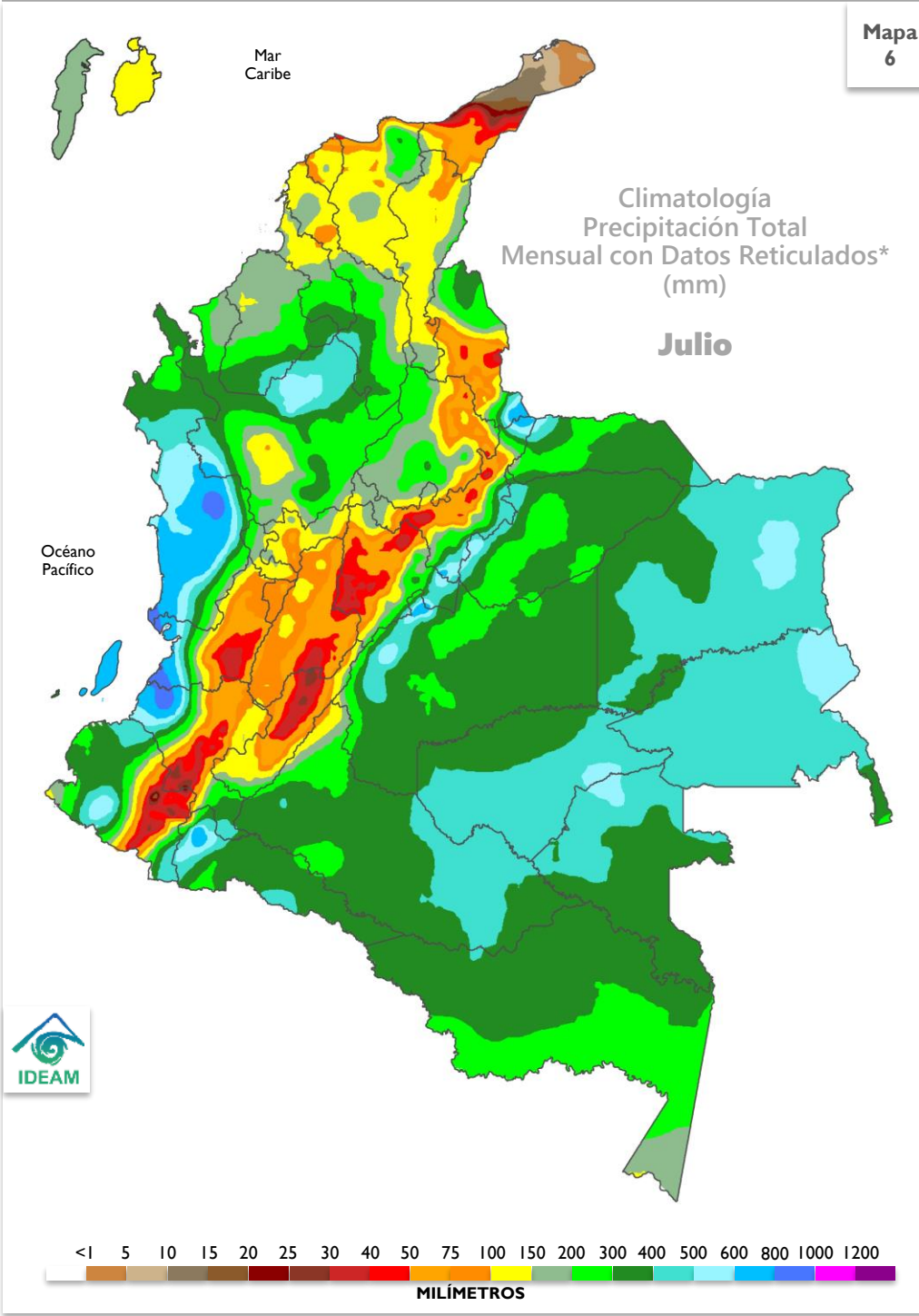
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas de menor extensión ubicadas sobre el centro de las regiones Andina y Pacífica, el oriente de la región Caribe, así como en los extremos de las regiones Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que fluctúan entre el 40% y el 50%.

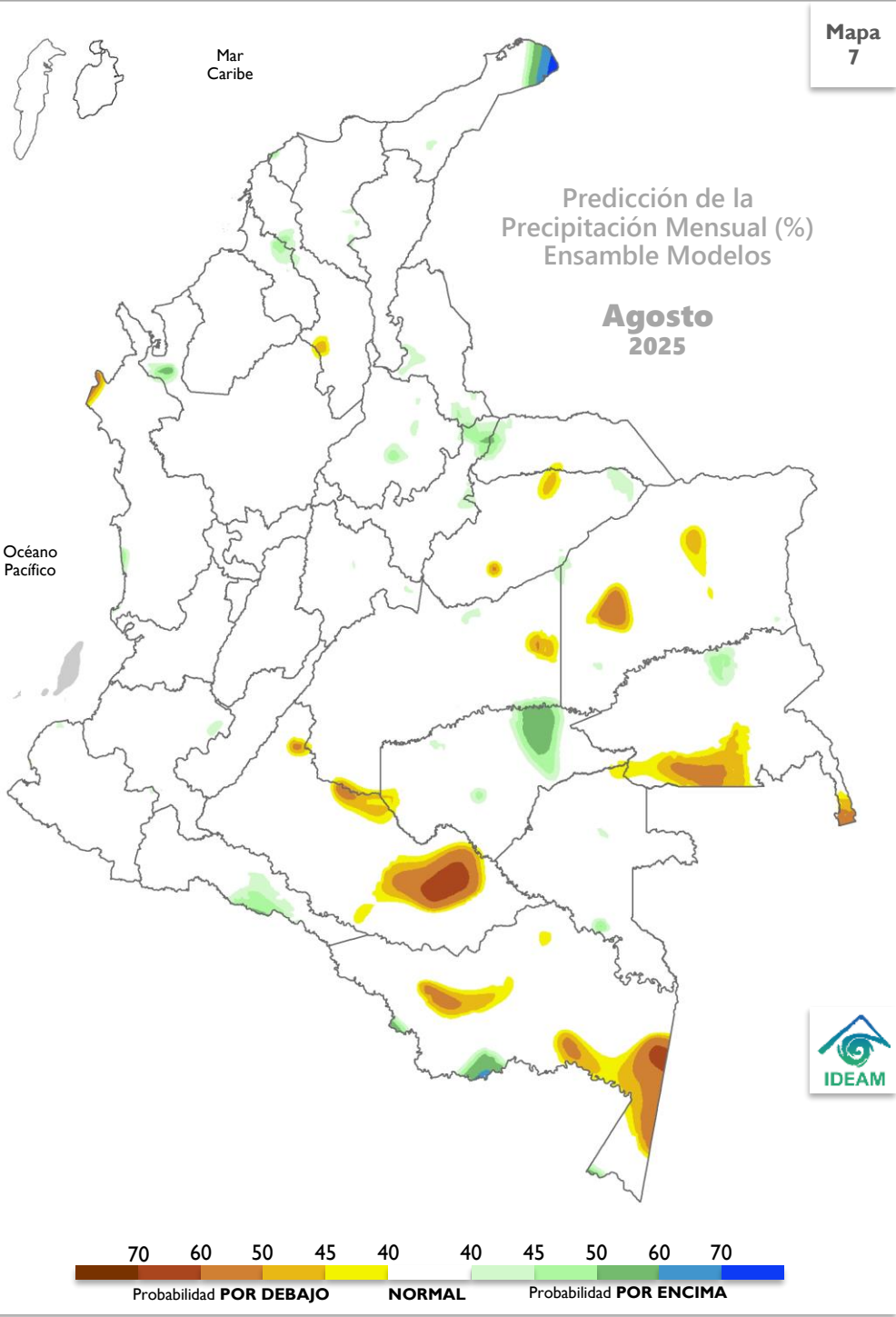
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del país.

CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.

* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5





PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría NORMAL.

La categoría **por debajo** de lo normal se concentraría en zonas del oriente del país, además de áreas puntuales en Bolívar y Chocó, con probabilidades que oscilan entre el 40% y 60%.

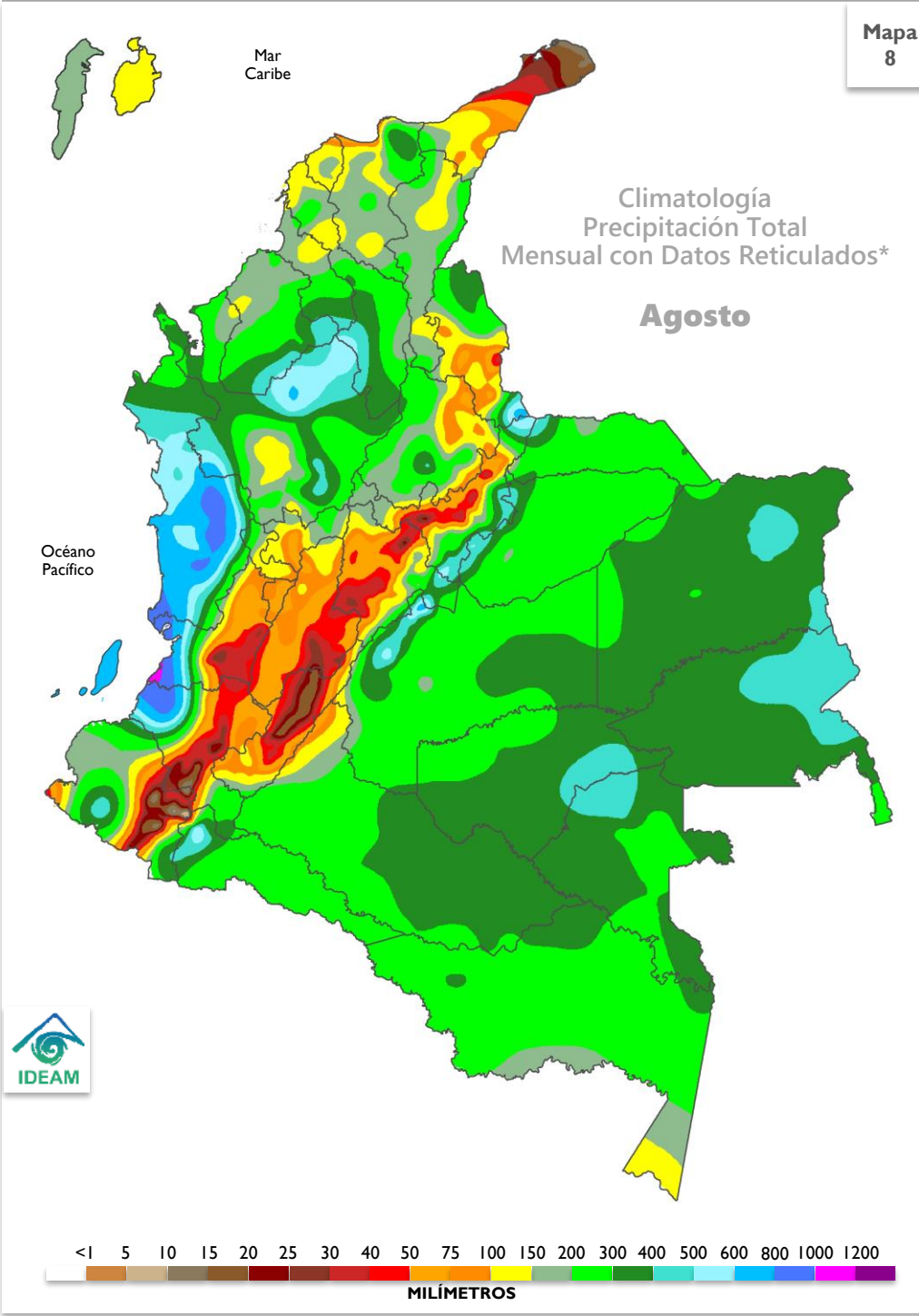
La categoría **por encima** de lo normal se espera en zonas de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Santanderes, Chocó, Boyacá, Cauca, Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Putumayo y Amazonas, con probabilidades que oscilan entre el 40% y el 60%.

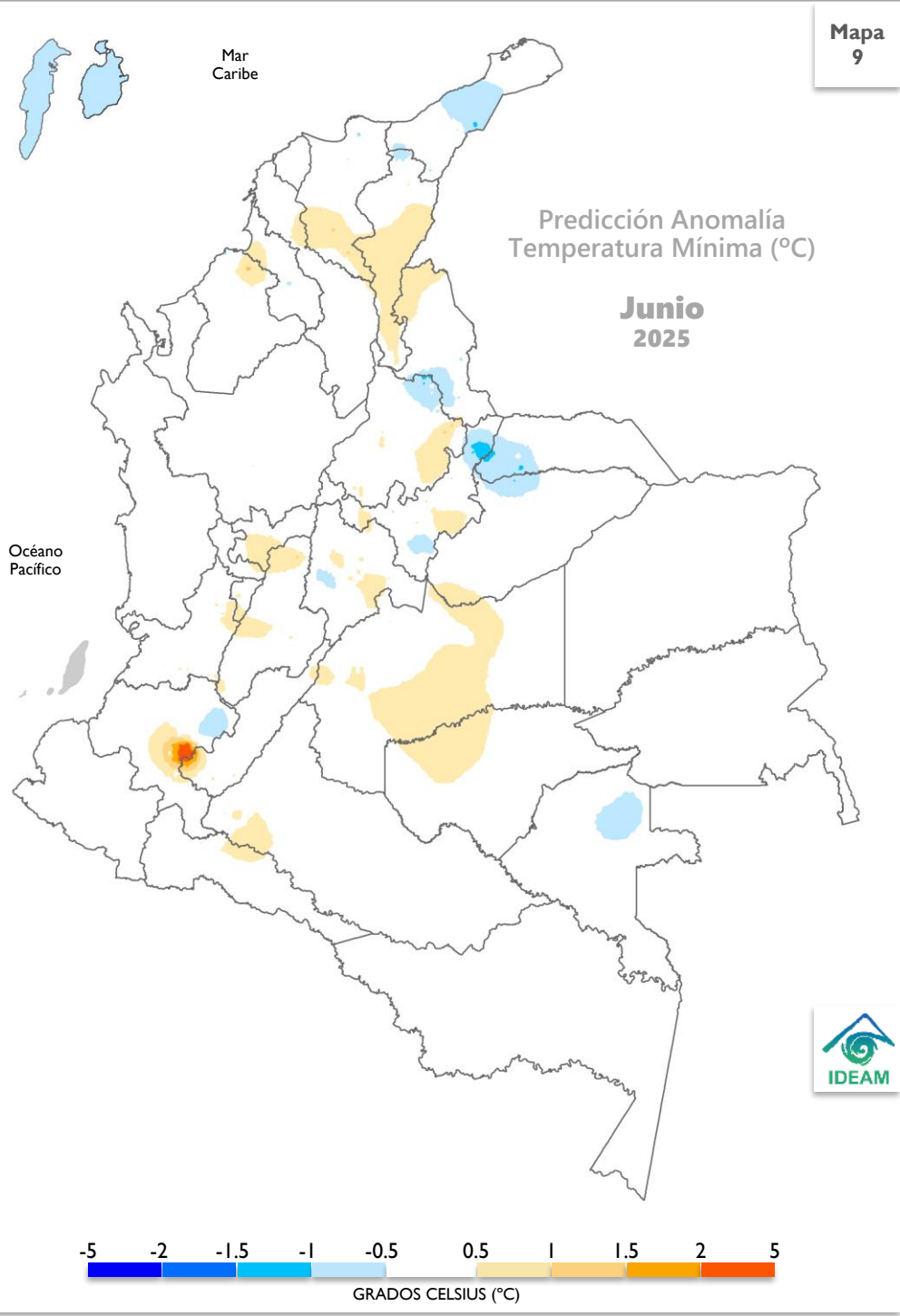
El comportamiento **normal** dominaría la mayor parte del territorio nacional.

CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios transiten hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquía disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonía, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.

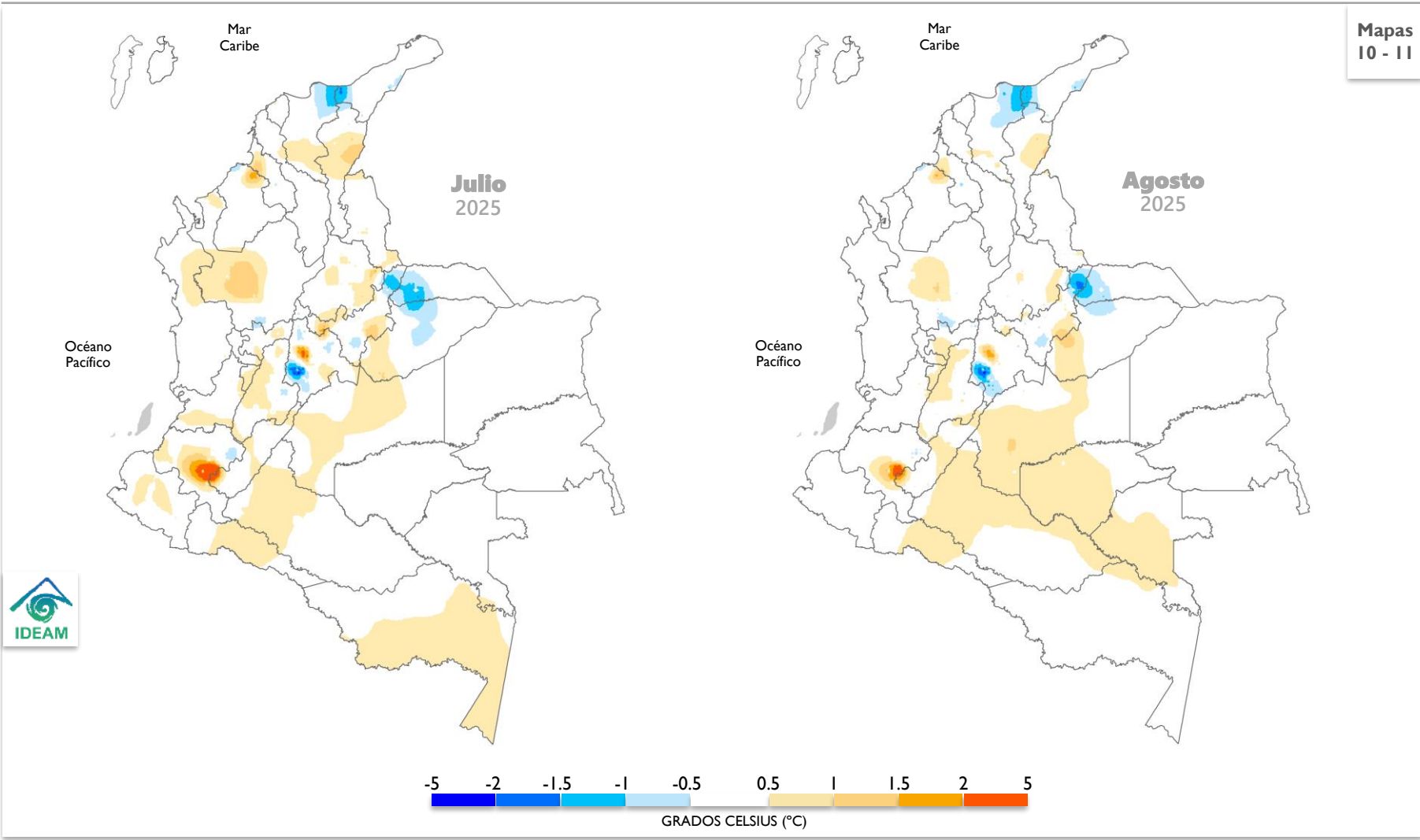
* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

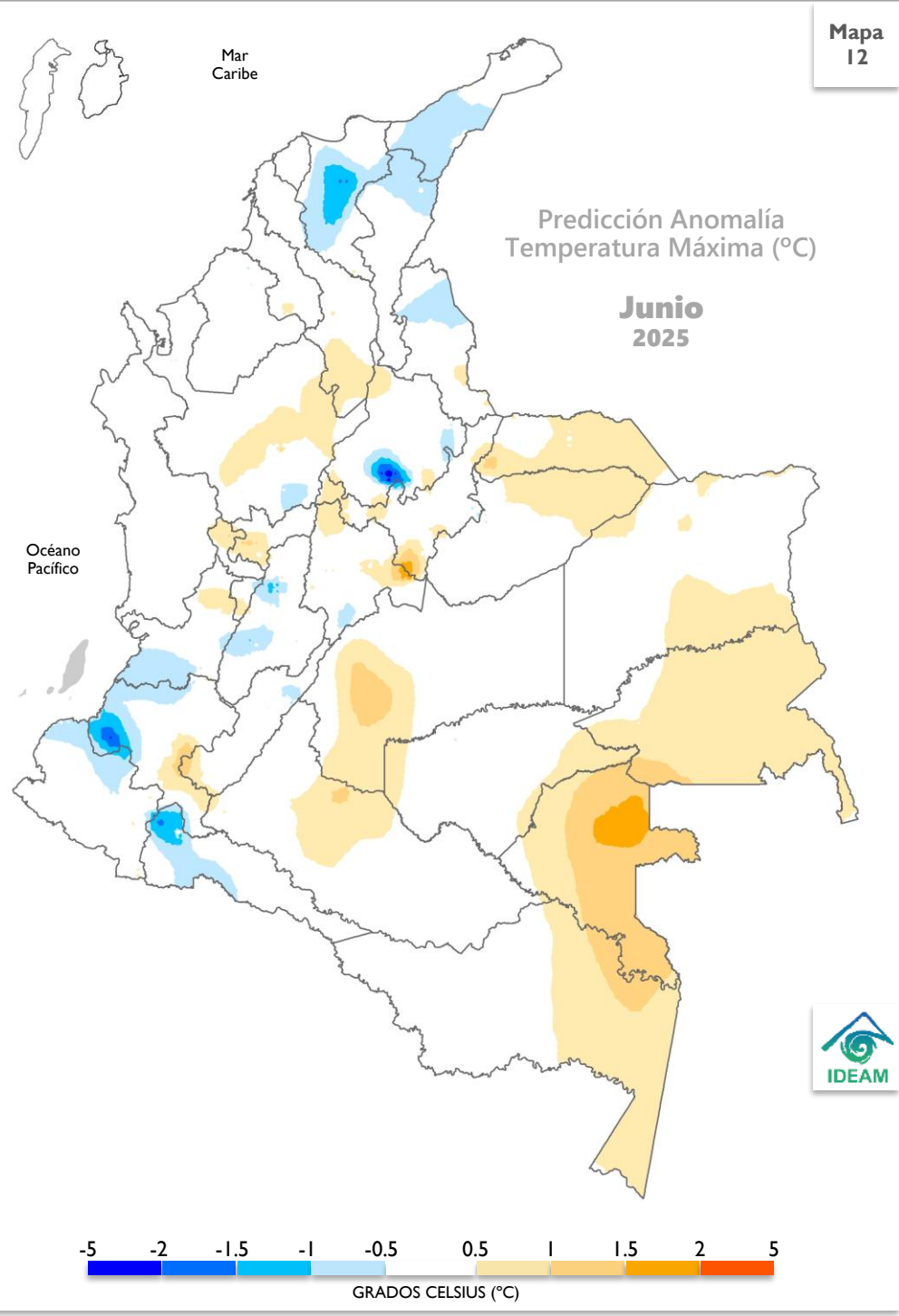




PREDICCIÓN JUNIO

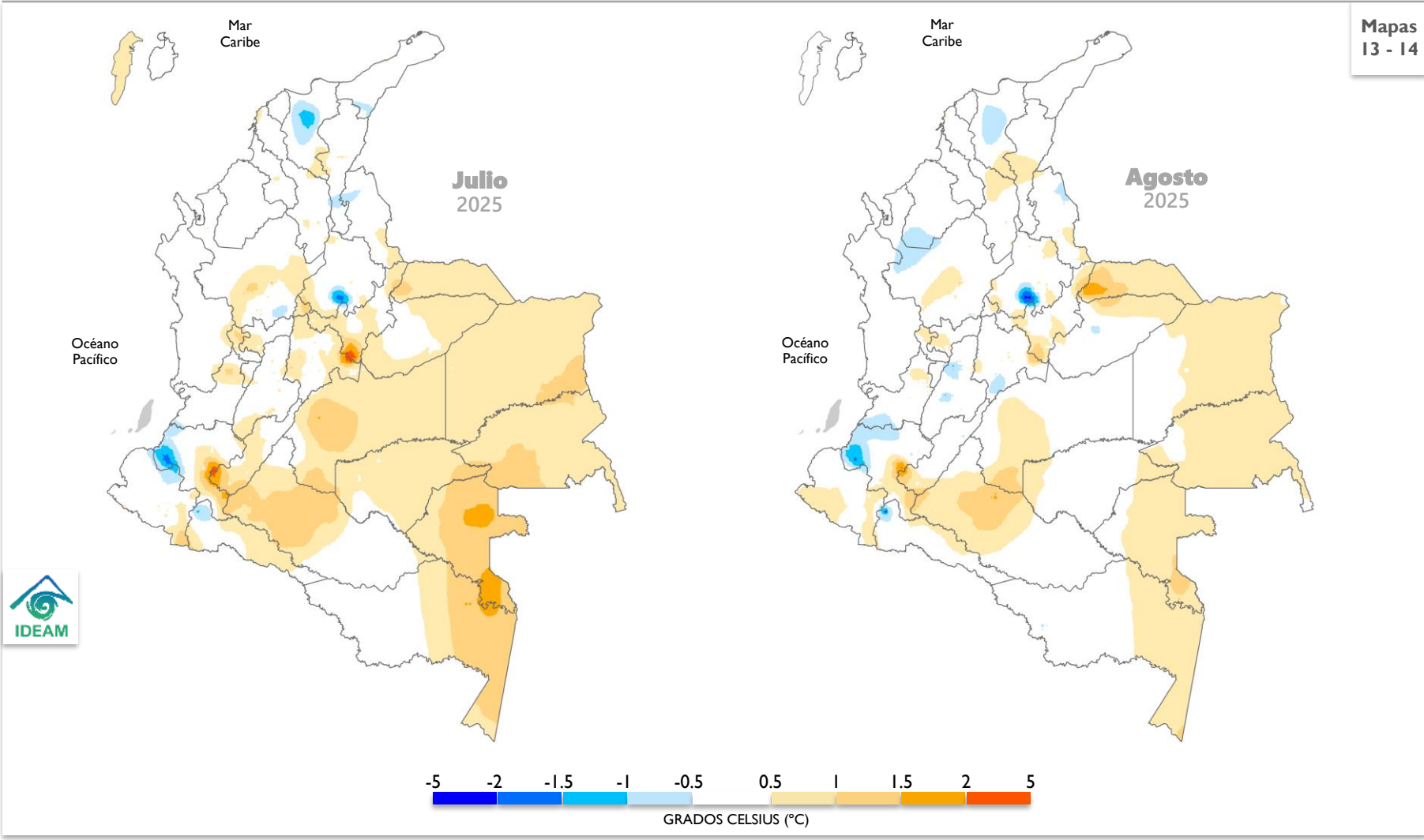
Las **anomalías positivas** se estiman alrededor del centro del país, con los valores más altos en el occidente de Cauca; mientras que, las **anomalías negativas** se esperan en sectores del oriente de las regiones Caribe y Andina . Los valores **normales** se favorecen en áreas restantes.





PREDICCIÓN JUNIO

Las anomalías positivas se destacarían entre el centro y el oriente del territorio nacional. Las anomalías negativas se estiman en áreas del centro, norte y occidente del país.



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

El río Magdalena en su cuenca alta y media presentará niveles en el rango de valores **medios**, en la cuenca baja del río Magdalena persisten niveles en el rango de niveles **altos** para esta época del año. El río Cauca a lo largo de la cuenca alta y media se mantendrá con niveles en el rango de valores **medios** y en la cuenca baja se esperan niveles por encima de los promedios del mes de junio.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango **alto**.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles **altos**.

Río Atrato

El río Atrato se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles **altos**.

Ríos Patía y Mira

Se mantendrán niveles en el rango de los valores **altos**, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango **medio**.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y su magnitud persistirá en el rango de niveles **altos**. En el río Guaviare y algunos afluentes de la zona del piedemonte también se espera que persistan niveles en el rango de los valores **altos**.

Ríos Inírida y Vaupés

Persiste la tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés que alcanzarán valores en el rango de niveles **altos**.

Río Orinoco

Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles **altos**.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores **medios a altos**.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

Para algunos afluentes de la cuenca alta del río Magdalena, se mantendrán las condiciones para la ocurrencia de incrementos súbitos de nivel por efecto de lluvias en las cuencas de aporte de los ríos Neiva, Baché, Cabrera, Amoyá, Cucuana y Coello entre otros. Una situación similar se espera en los afluentes de la cuenca media del río Cauca, particularmente en los ríos Otún, Risaralda y Arma. Los ríos Magdalena y Cauca en general presentarán moderadas variaciones de nivel y se mantendrán con niveles en el rango de valores medios de esta época del año. No obstante, en la cuenca baja de estos ríos persistirán los niveles altos que han caracterizado las últimas semanas ocasionando afectaciones en las poblaciones ribereñas por efecto del desbordamiento en algunos tramos de estos afluentes y en particular en la zona cenagosa de la cuenca baja de los ríos Magdalena y Cauca.

Se destaca que, en algunos ríos de la región Andina, como es habitual durante el mes de mayo, se reportó la ocurrencia de eventos como crecientes súbitas e inundaciones, particularmente en amplios sectores de los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Boyacá y Santander entre otros.

En afluentes del piedemonte de la Orinoquía se mantendrán incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta.

Para la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados en los niveles de estos ríos.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

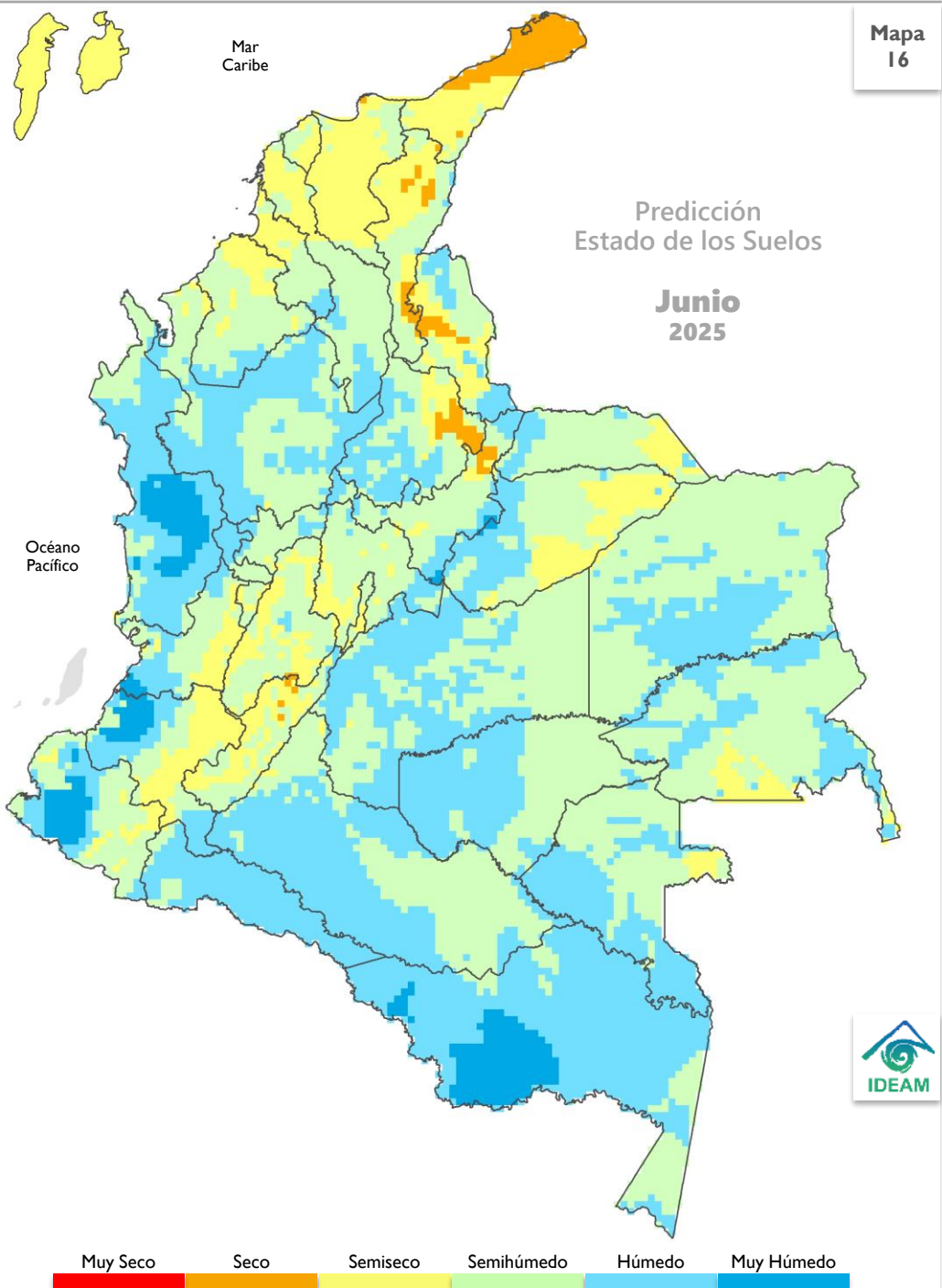
fews.ideam.gov.co

CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad acorde con la temporada. Predominará el estado **seco** en amplias zonas del norte y sectores puntuales del suroriente de La península de la Guajira, así como en zonas del Cesar y occidente de Magdalena. Se esperan suelos **semisecos** en gran parte de la región, especialmente en sectores de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, centro y sur de La Guajira, y en el centro, suroriente y noroccidente del Cesar, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos **semihúmedos** en amplias zonas de Bolívar, Córdoba, Cesar, sectores puntuales de Atlántico, Magdalena, Sucre, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos **húmedos** en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar, Sucre y oriente de Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos **semihúmedos** en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos **húmedos** en áreas específicas de Norte de Santander, Tolima, Eje Cafetero, amplias zonas de Antioquia, sur y occidente de Santander, oriente y occidente de Boyacá y noroccidente y oriente de Cundinamarca y **muy húmedos** en zonas del oriente de Boyacá. Asimismo, podrán encontrarse suelos **semisecos** en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, norte de Boyacá, occidente de Norte de Santander y del Huila podrían presentarse suelos **secos**.

Región Pacífica

Se prevén condiciones **húmedas** a **muy húmedas** en gran parte del departamento de Chocó, occidente y oriente de Nariño y Cauca, así como en el occidente del Valle del Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos **semisecos** en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos **semihúmedos**.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos **semihúmedos** en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos **húmedos** hacia el piedemonte, en los departamentos de Arauca, Casanare y amplios sectores de Meta y Vichada y **muy húmedos** en zonas puntuales del occidente de Casanare hacia el piedemonte. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, Casanare y sectores puntuales de Meta, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos **secos**.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos **húmedos** en amplias zonas de la región hacia los departamentos de Putumayo, Amazonas, Caquetá, Guaviare, Vaupés y Guainía y **muy húmedos** hacia el sur de Amazonas. **Semihúmedos** en zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur y oriente de Guainía, así como del oriente de Vaupés podrían presentarse suelos **semisecos**.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborda.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

Región Caribe

La amenaza se prevé entre **moderada** y **alta** en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, suroriente de Córdoba y el norte del Magdalena en zonas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Por otro lado, se espera una amenaza **baja** en sectores del norte del departamento de Magdalena, oriente del Cesar, hacia la Serranía de Perijá y sur de la Guajira, así como en áreas específicas de Bolívar, Sucre, Atlántico y Córdoba. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza **alta** y **muy alta** en amplias zonas del departamento de Antioquia y zonas de occidente de Risaralda, sur de Santander, sur de Norte de Santander y oriente de Boyacá y Cundinamarca. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en los departamentos del Eje Cafetero, se prevé una amenaza **moderada** a **baja**. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

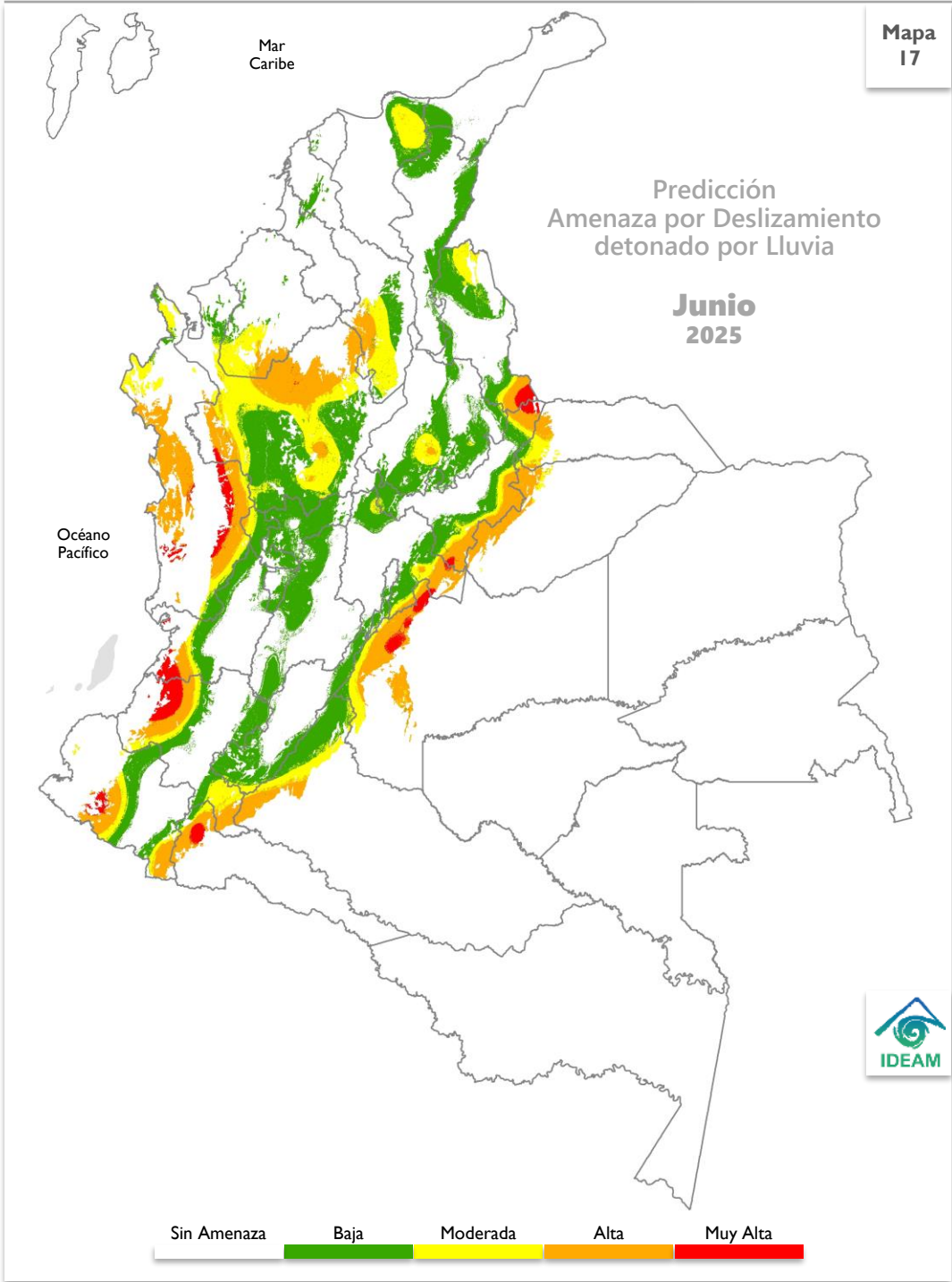
Se prevé una amenaza **alta** a **muy alta** en zonas del centro y oriente del departamento de Nariño y Cauca, así como hacia el occidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte y oriente de Chocó y occidente del Valle del Cauca, Cauca y Nariño se prevé **moderada** la amenaza, mientras que, en zonas puntuales de suroriente de Chocó centro del Valle del Cauca y Nariño se prevé amenaza **baja**. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza **muy alta** en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta, Arauca y Casanare dentro de la jurisdicción del piedemonte. Por otro lado, la amenaza se espera entre **moderada** y **baja** en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza **muy alta** en zonas puntuales del occidente del departamento de Putumayo, así como amenaza **alta** en sectores de Caquetá, Cauca y Putumayo, dentro de la jurisdicción del piedemonte. Asimismo, la amenaza se espera **baja** en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de junio, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos de Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del occidente y oriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.

Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados.

Importante considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición **muy alta** al norte de La Guajira; una condición **alta** en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Cesar, Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena. Se prevé una condición **moderada** en San Andrés y Providencia, el área media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición **alta** en el sur del departamento de Bolívar, Cesar y, oriente del departamento de Norte de Santander, norte de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición **moderada** en la mayor parte del departamento de Norte de Santander y Santander, en el eje cafetero, en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Huila y Tolima; una condición **baja** en las demás áreas que compone la región en la sección suroriental y sin incluir una franja en la parte norte del departamento de Meta con una condición **muy baja**.

Región Pacífica

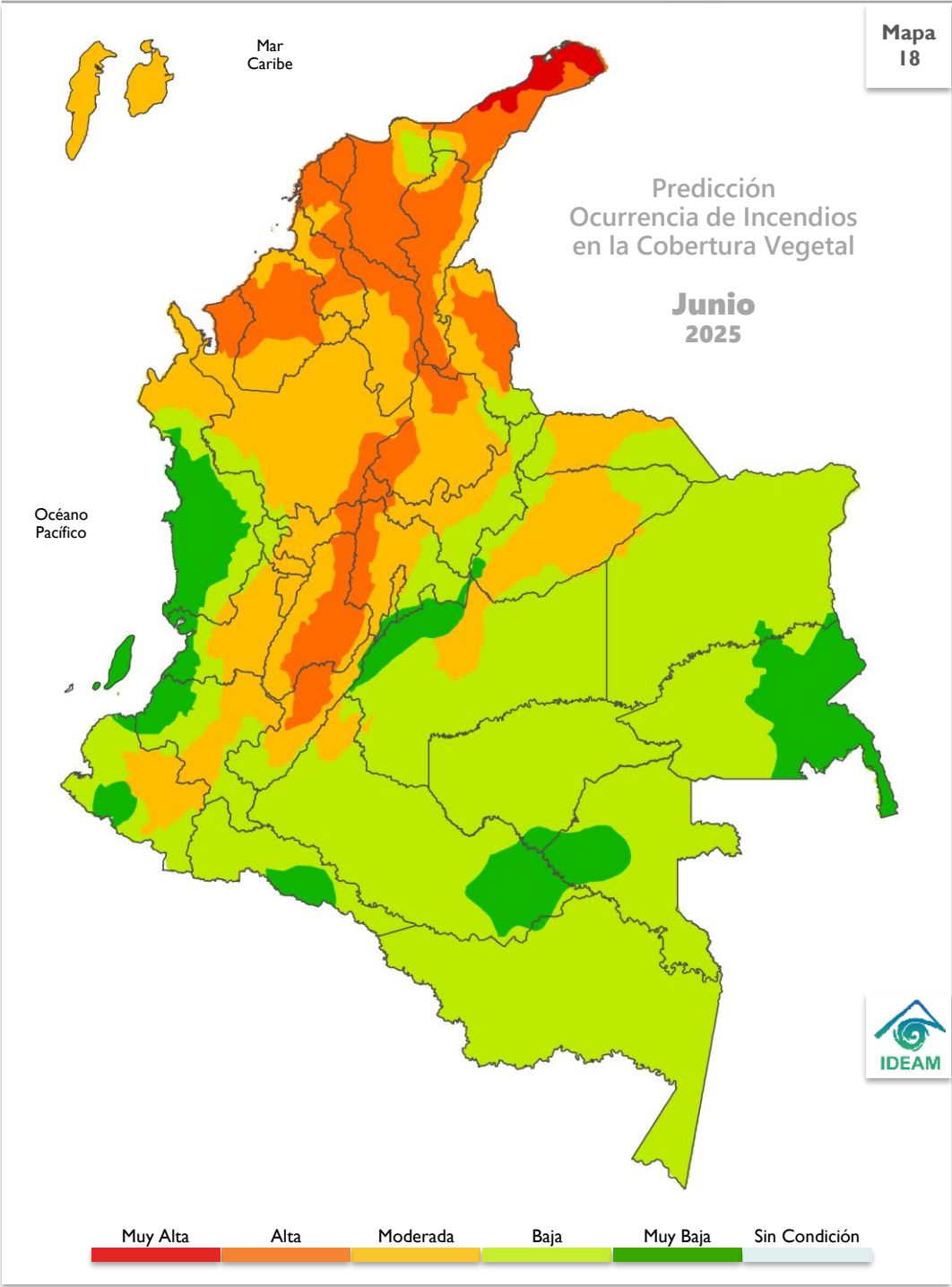
Se prevé una condición **moderada** para el norte del departamento del Chocó; y una condición **baja** en general para al oriente de la región y al norte del departamento del Chocó y Nariño, y una condición **muy baja** al centro y sur del departamento del Chocó y Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé una condición **moderada** para el norte y centro del departamento de Arauca, casi todo el departamento de Casanare sin incluir la parte nororiental y en una pequeña franja en el noroccidente del departamento del Meta; una condición **baja** para todo el departamento del Vichada y casi todo el departamento del Meta con solo una pequeña franja en costado noroccidental que se clasifica como **muy baja**, también en una pequeña parte que colinda entre los departamentos de Arauca y Casanare.

Región Amazonía

Se prevé condición **muy baja** en tres zonas puntuales ubicada en el costado oriental del departamento de Guainía, entre los límites de los departamentos de Vaupés y Caquetá y en el centro del departamento de Putumayo; para el resto de la región se presenta una condición **baja**.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

<http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios>

PROBABILIDAD MUY ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA

La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA

Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA

La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN

Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES



Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda activar los planes de atención a la temporada de menos lluvias típica de mitad de año en la mayor parte de la región Andina, el oriente de la región Caribe y el sur de la Amazonía, así como mantener los planes de atención a la temporada de más lluvias en las zonas de comportamiento monomodal.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal entre las categorías muy **alta** y **moderada**, en sectores de las regiones Caribe, Andina, incluyendo el occidente de la Orinoquía.



Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y piedemontes.



Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

<http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico>



Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

<http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud>



Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia dentro de los valores **normales** sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante junio.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto

Directora General

Mayor Diana Carolina Rueda Dimate

Subdirectora de Meteorología (

AUTORES

Julieta Serna Cuenca

Coordinación del boletín

Grupo de Climatología y Agrometeorología

Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima

Predicción Climática Nacional

Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo

Comportamiento hidrológico

Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno

Cesar Valbuena

Incendios

Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña

Suelos y deslizamientos

Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico

Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca

Edición y Diagramación

Subdirección de Meteorología

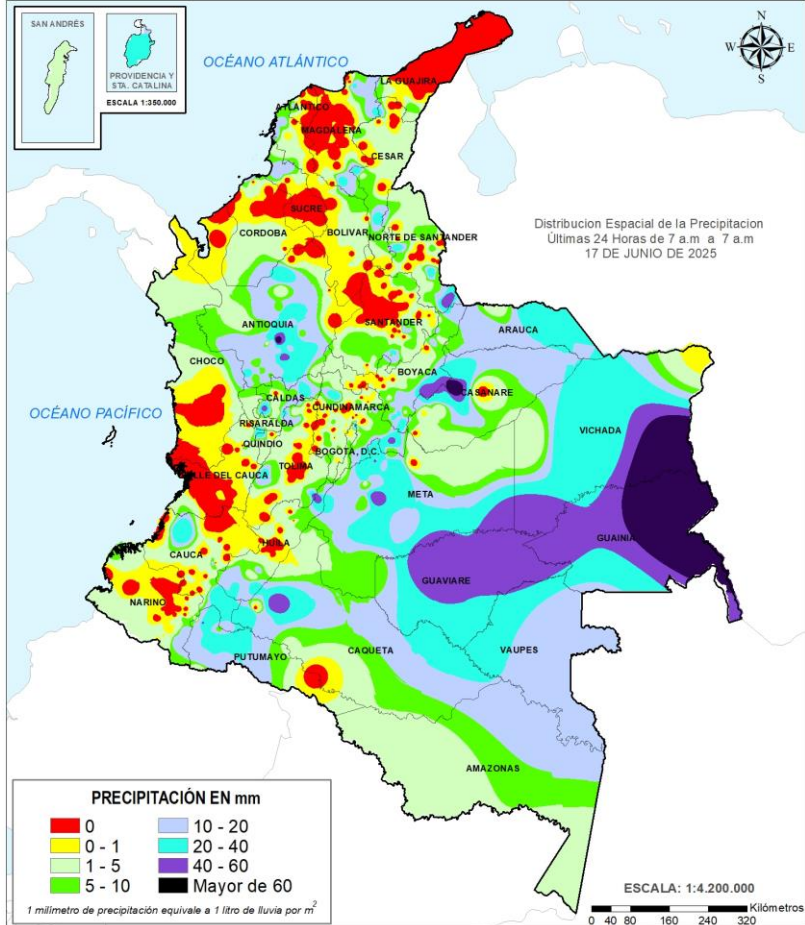


Lo más destacado



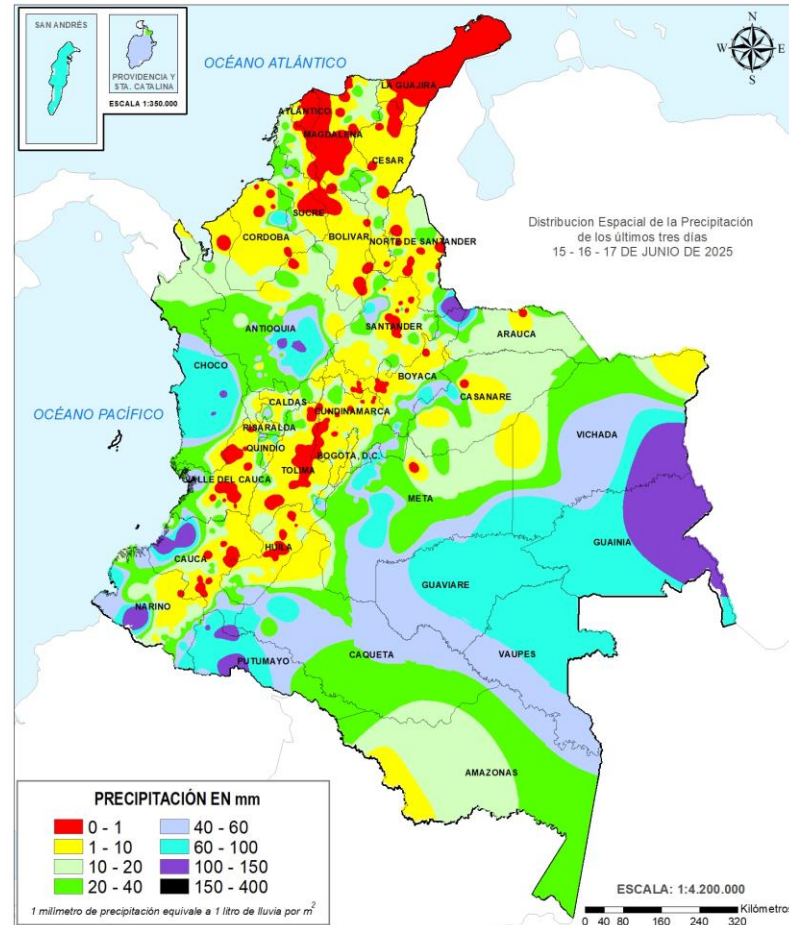
Mapas de precipitación

Lluvias registradas en las últimas 24 horas



Precipitación diaria desde las 07:00 HLC del martes 17 de junio, hasta las 07:00 HLC del miércoles, 18 de junio de 2025.

Fuente: IDEAM



Precipitación últimas 72 horas desde las 07:00 HLC del domingo 15 de junio, hasta las 07:00 HLC del miércoles, 18 de junio de 2025.

Fuente: IDEAM

Se ha observado un **leve descenso del 7 %** en los volúmenes de precipitación con respecto al día anterior. Las lluvias más relevantes se han presentado en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander y Putumayo. El registro **más alto** en un período de **24 horas** se presentó en el municipio de **Inírida**, en el departamento de **Guainía** con **97,0 milímetros de precipitación**.



- Por alta probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Medio Magdalena, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Nechí, Inírida, Guaviare, Meta, Arauca, Vaupés, Putumayo.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunos municipios de los departamentos de Antioquia, Arauca, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío y Valle del Cauca.
- Por alta probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca y Norte de Santander.



- Por moderada probabilidad de crecientes súbitas o niveles altos en las cuencas de los ríos que comprenden las zonas de Atrato - Darién, Caribe - Litoral, Sinú, Caribe - Guajira, Catatumbo, Alto Magdalena, Medio Magdalena, Bajo Magdalena- Cauca -San Jorge, Cauca, Nechí, Cesar, Bajo Magdalena, Inírida, Guaviare, Meta, Casanare, Arauca, Orinoco Directos, Caquetá, Caguán, Putumayo, Amazonas - Directos, Mira, Patía, Tapaje - Dagua - Directos, San Juan, Baudó - Directos Pacifico, Pacifico - Directos, Islas Caribe.
- Por moderada probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Cundinamarca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander y Tolima.
- Por moderada probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en algunos municipios de los departamentos de La Guajira.
- Por moderada probabilidad de viento y oleaje en el mar Caribe central y oriental.

Alertas amarillas e información más detallada para cada una de las categorías de alerta, remítase a la temática particular del informe.

- Un milímetro de lluvia (1 mm) equivale a un litro (1 L) de lluvia que ha caído en un metro cuadrado (1 m²). La lluvia acumulada es la suma de los milímetros de agua lluvia que se han registrado en un lapso de tiempo.



Condiciones Hidrometeorológicas Actuales

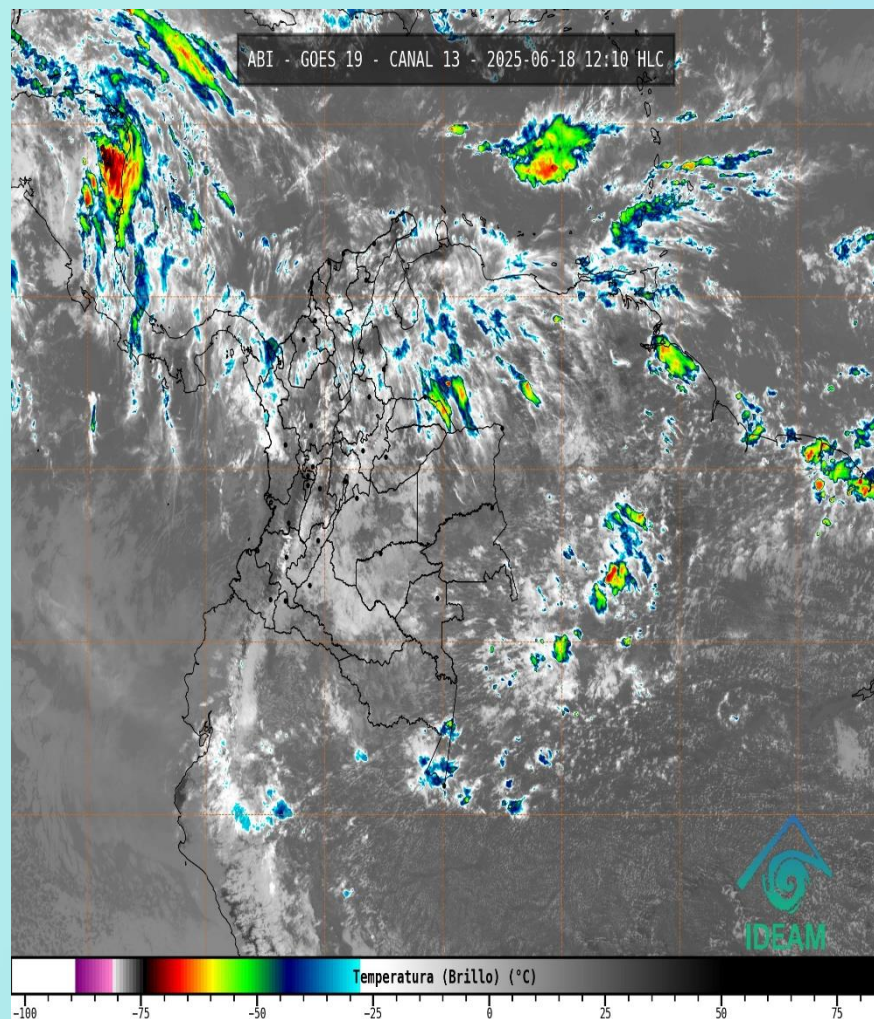


Imagen GOES East Canal Infrarrojo, 18 de junio de 2025 - Hora 12:10 HLC.
Fuente: IDEAM GOES 19

Durante la jornada de la mañana de hoy, se ha observado cielo entre parcialmente a completamente nublado en la región Caribe, la región Orinoquía y el norte de la región Andina. Se han registrado algunas lluvias y lloviznas en el territorio nacional, especialmente en sectores del de la región Caribe, oriente de la Andina y la Orinoquía. Las precipitaciones más persistentes y de mayor intensidad, acompañadas de tormentas eléctricas aisladas, se han presentado sobre aguas marítimas de la cuenca occidental del mar Caribe.

Por departamentos se reportaron lluvias en:

Región Caribe: Lloviznas y lluvias en el sur del departamento de Cesar, sur de Bolívar, oriente de Córdoba y nororiente de Magdalena.

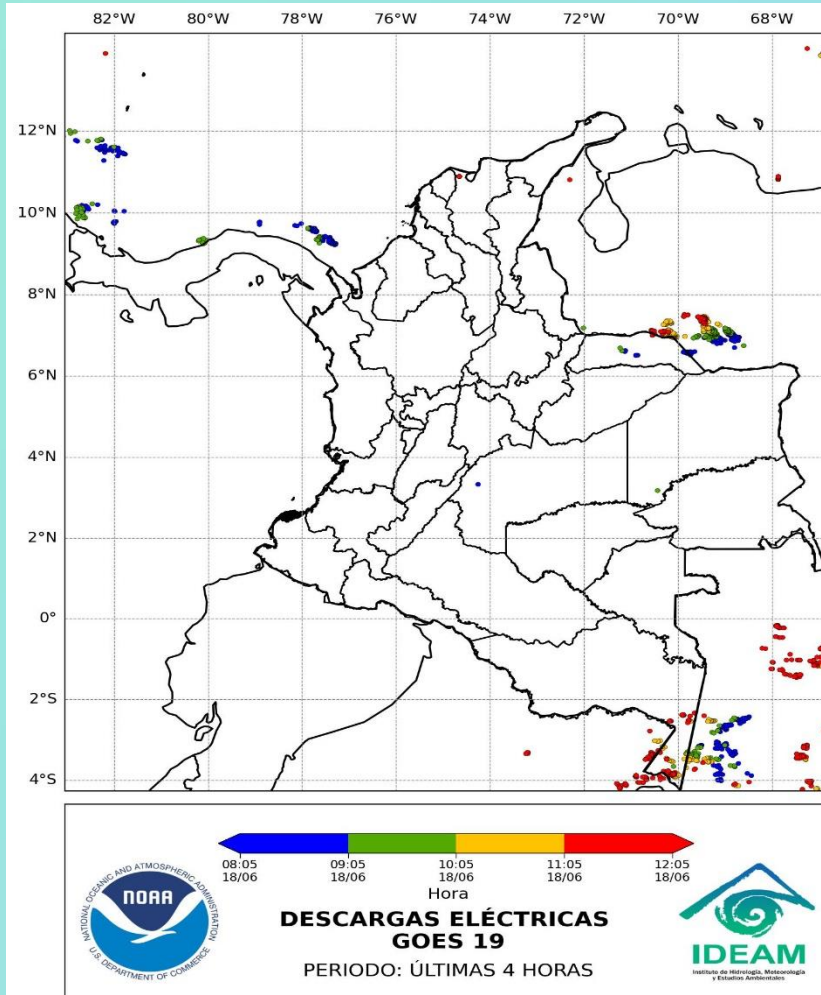
Región Pacífica: Lloviznas en el occidente del Cauca y occidente de Nariño.

Región Orinoquía: Lloviznas y lluvias en el oriente de Vichada, oriente de Casanare, Meta, sur de Guaviare y suroriente de Arauca. También se registraron lluvias en el piedemonte llanero.

Región Andina: Lluvias en el oriente de Cundinamarca; lloviznas en Bogotá D.C., el oriente de Boyacá, el occidente de Huila y el norte de Caldas.

Región Amazonía: Algunas lluvias en el suroccidente del departamento del Amazonas.

Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: Cielo mayormente nublado, con lluvias dispersas de variada intensidad y tormentas eléctricas aisladas, incluyendo su área marítima.



Descargas eléctricas en las últimas cuatro horas. Hora 12:05 HLC
Fuente: IDEAM

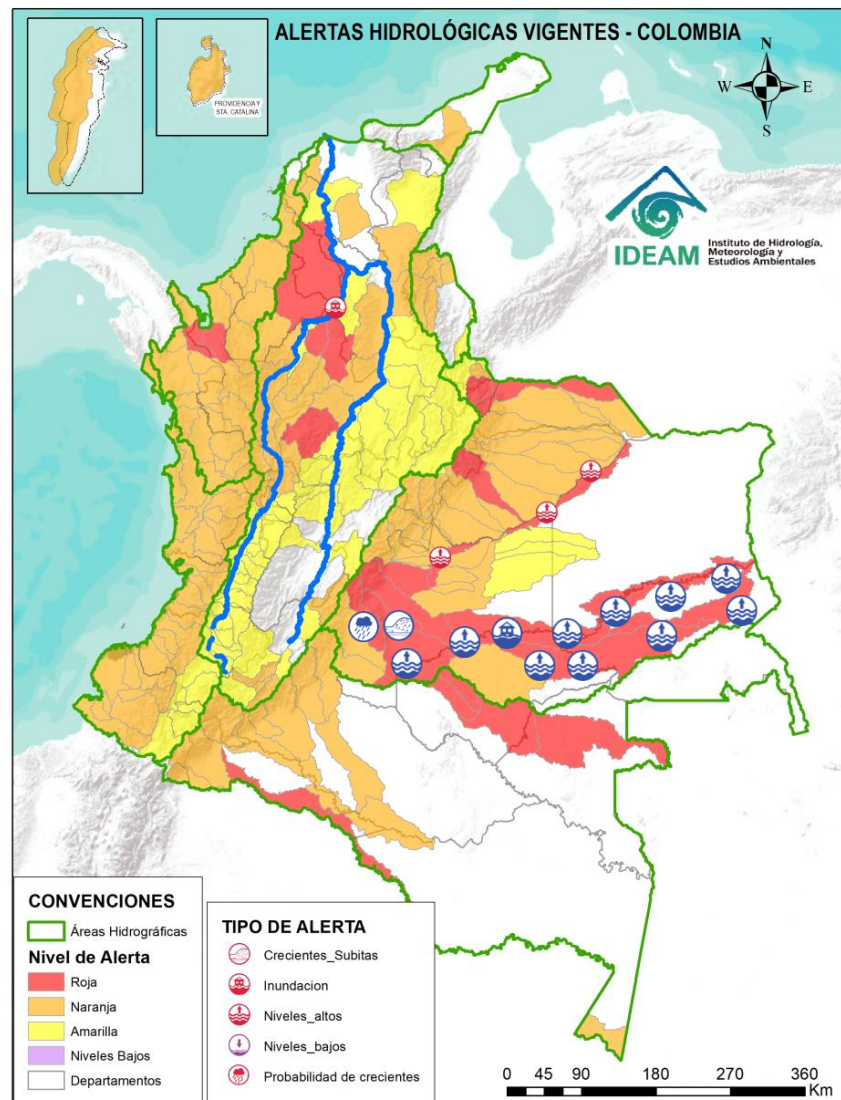
- La imagen del canal infrarrojo (10.3 μm) permite identificar nubes en cualquier período temporal a partir de la temperatura de brillo de la nube (ver escala de colores). De esta forma, se puede identificar, clasificar y caracterizar la nubosidad en una zona determinada.
- La imagen de las descargas eléctricas muestra los rayos nube-tierra que se han descargado en una zona en las últimas 4 horas (ver escala de colores)



Resumen de Alertas Hidrológicas



Actualización: 18 de junio de 2025 12:00 HLC



ÁREA HIDROGRÁFICA	SE DESTACAN LAS SIGUIENTES ALERTAS ROJAS POR NIVELES ALTOS, CRECIENTES SÚBITAS, DESBORDAMIENTOS Y/O INUNDACIONES:
Orinoco	<ul style="list-style-type: none">Niveles altos en la parte media del río Inírida, se recomienda especial atención en zonas ribereñas de los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Miraflores (Guaviare), Mapiripana, Morichal y Inírida (Guainía). Nota: Dada la predicción climática de lluvias para los próximos meses en la región Orinoquia, se prevé continúe la tendencia de ascenso en los niveles del río Inírida a lo largo de toda la cuenca.Niveles altos en la parte baja del río Inírida a la altura del municipio de Inírida (Guainía). Especial atención en zonas ribereñas de dicho municipio. Nota: Dada la predicción climática de lluvias para los próximos meses en la región Orinoquia, se prevé continúe la tendencia de ascenso en los niveles del río Inírida a lo largo de toda la cuenca.Probabilidad de crecientes súbitas en el río Guape y sus afluentes como el río Duda. Especial atención en los municipios de La Uribe y Mesetas.Niveles altos en el bajo río Guayabero y sus afluentes, especial atención en los municipios de La Macarena, Vistahermosa, Puerto Rico y San José del Guaviare. Notas: 1) Se reportó desbordamiento del río Guayabero a la altura de la vereda Brisas del Guayabero en el municipio de La Macarena (Meta) (25/05/2025). 2) Desbordamiento del río Guayabero a la altura del municipio de La Macarena, Meta (04/06/2025). 3) Desbordamiento del río Guayabero a la altura del municipio de San José del Guaviare - Guaviare (10/06/2025).Crecientes súbitas en la cuenca del río Güejar y sus afluentes. Se recomienda especial atención entre los municipios de Mesetas, San Juan de Arama y Vistahermosa (Meta). Nota: 1) Se reporta inundaciones en el municipio de Mesetas (10/05/2025) 2) Se reporta creciente súbita del río Güejar, con afectaciones por inmersión en zonas cercanas a su cauce. (06/06/2025).